



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 119-P

SERIE 2016-2017

Presentada por la Comisión de Presupuesto compuesta por los legisladores municipales: Hon. Anid Del Valle Capeles, Hon. Erick J. Vázquez González, Hon. Ivelis Sánchez Fernández, Hon. Yobán Figueroa Santa, Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz, Hon. Judith I. Delgado Colón, Hon. Carlos M. Rosado Dávila

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018 Y AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE RESULTEN DE SU IMPLEMENTACION

POR CUANTO En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 7.001** de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico, según enmendada; el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde de San Lorenzo, envió a la Legislatura Municipal el **Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2017-2018** el 26 de mayo de 2017.

POR CUANTO De acuerdo al **Artículo 5.003 (a)** de la referida Ley, esta Legislatura Municipal a través de la **Comisión de Presupuesto** analizó, evaluó y consideró el proyecto de resolución del **Presupuesto 2017-2018** del Municipio Autónomo de San Lorenzo, tomando en consideración el resultado de la entrevista al Ayudante Especial y Asesor en el área financiera, según lo estipula la comunicación escrita enviada el 6 de junio de 2017, y las necesidades del Municipio Autónomo de San Lorenzo, durante los días **6 y 7 de junio del presente**.

POR CUANTO El Director(a) de la Oficina de Finanzas cumpliendo con el **Artículo 7.003**, envió a la Legislatura Municipal los documentos suplementarios requeridos para justificar los ingresos y gastos estatutarios del Municipio Autónomo de San Lorenzo, comprendidos en el **Anejo 1**, el cual forma parte de esta resolución.

POR CUANTO Finalizado el proceso de la entrevista al representante autorizado por el Hon. José R. Román Abreu, a través de la comunicación escrita con fecha del 6 de junio de 2017, la cual se hace parte de esta resolución.

POR CUANTO El Presupuesto para el **Año Fiscal 2017-2018** presentado por la Administración Municipal de San Lorenzo, cumple con los criterios requeridos en el **Artículo 7.002** de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada e incluye los estimados presupuestarios y asignaciones mandatarias que se disponen en el **Artículo 7.003** de esta misma ley, comprendidos en el **Anejo 2**, el cual forma parte de esta resolución.

POR CUANTO Además, se hicieron todos los ajustes correspondientes y necesarios según las recomendaciones emitidas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

POR TANTO **RESUÉLVASE** POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA **APROBAR**, como por la presente se aprueba el **Presupuesto para el Año Fiscal 2017-2018 del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico** solicitado por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico según se desglosa a continuación:

Dependencia Municipal	Presupuesto 2017-2018
Legislatura Municipal	\$125,843.10
Alcalde	\$1,147,660.45
Finanzas	\$7,700,666.64
Obras Públicas Municipal	\$2,340.660.46
Centro de Manejo de Emergencias	\$600,460.77
Policía Municipal	\$523,947.44
Recursos Humanos	\$319,668.44
Recreación y Deportes	\$500,533.33
Centro de Envejecientes	\$263,988.88
Relaciones Públicas	\$239,501.75
Cultura y Turismo	\$133,174.09
Asuntos al Ciudadano	\$156,458.53
Secretaría Municipal	\$230,617.92
Auditoría	\$48,106.63
Secretaría de Administración	\$553,795.88
Comunidades En Acción	\$57,252.43
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$14,942,336.74

SECCIÓN 2DA **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza al Director(a) de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los Ingresos y Egresos para la implementación del Presupuesto para el **Año Fiscal 2017-2018**.

SECCIÓN 3RA Copia de esta resolución una vez aprobada será remitida al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Departamento de Finanzas Municipal y cualquier otra agencia que se requiera pertinente para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE JUNIO DE 2017.


Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Presidenta Interina Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSE R. ROMAN ABREU, HOY 14 DE JUNIO DE 2017.


HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 119-P Serie 2016-2017 del 13 de junio del 2017*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 14 de junio de 2017.

A favor: (12)

Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. José Hill Román Abreu

Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (1)

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez

En Contra: (3)

Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Judith Delgado Colón

Ausentes: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 20 de junio de 2017.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal



Mensaje de Presupuesto

| Año Fiscal 2017-2018 |



Fe | Voluntad | Solidaridad



Municipio Autónomo de San Lorenzo
Hon. José R. Román Abreu, Alcalde



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO

Oficina del Alcalde

PO Box 1289 San Lorenzo, PR. 00754

Tels. (787) 736-3511 Ext. 223

MENSAJE DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

HONORABLE JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE

Estimado Señor Presidente de la Legislatura Municipal y distinguidos Miembros del cuerpo Legislativo del Municipio Autónomo de San Lorenzo:

Como primer ejecutivo municipal y con gran sentido de responsabilidad y satisfacción, por décimo séptima vez consecutiva, presento ante ustedes el Mensaje del Proyecto de Resolución de Presupuesto del Año Fiscal 2017-2018, en fiel cumplimiento con la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", conforme en los Artículos 3.010 y 7.001.

Es importante enfatizar que en el presente mensaje, estamos resaltando aquellas partidas del presupuesto que consideramos de mayor relevancia, para las operaciones del Municipio Autónomo de San Lorenzo, y para los servicios que prestamos a la ciudadanía. Junto a este documento, nuestra



Legislatura Municipal recibirá como anejo, un desglose detallado y preciso del Presupuesto para el Año Fiscal 2017-2018.

Nuestro País está atravesando una situación económica difícil, sin embargo esta es la mejor oportunidad para fortalecernos, revestirnos, crecer como Pueblo y como País. Los hechos históricos demuestran que muchos países del mundo han atravesado por situaciones similares, incluso peores, pero su espíritu emprendedor los ha impulsado para comenzar nuevos proyectos, que han impactado positivamente su economía.

Con plena consciencia de la realidad fiscal que estamos viviendo, nuestra administración ha centrado su trabajo en atender las necesidades fundamentales de la ciudadanía. No descuidaremos, y atenderemos con gran prioridad y sensibilidad, la salud, la educación, la seguridad y la transportación de todos los sanlorenceños.

Analizamos cada una de las partidas sometidas, asegurando las asignaciones necesarias para los gastos recurrentes, las prioridades del período y el cumplimiento de nuestros objetivos programáticos. Puedo asegurarles que en la planificación fiscal para este año no hay espacio alguno para nada que no sea esencial para el bienestar de nuestro pueblo, y la ponderada administración de los recursos.

En la estimación de los recursos totales, con los cuales contará el Municipio Autónomo de San Lorenzo para el Año Fiscal 2017-2018, actuamos con la



mayor conciencia y sentido de responsabilidad para atender los asuntos que lo ameritan. Trabajaremos con un presupuesto de \$14,942,336.74; reconociendo los ajustes presupuestarios establecidos por el Gobierno de Puerto Rico.

Tengo el profundo convencimiento de que una vez más, y con la ayuda de Dios, vamos a completar nuestras metas trazadas por el bienestar de todos los samaritanos. El presupuesto que hoy presentamos ante esta Honorable Legislatura Municipal, es el resultado de un intenso y profundo análisis, sin falsas expectativas. En el mismo, están considerados los proyectos que ya están encaminados y aquellos que iniciaremos durante este año fiscal.

| Salud |

La salud física y el bienestar social de nuestros ciudadanos ocupa una de los aspectos más significativos de nuestra administración. A tales efectos, hemos separado la cantidad de \$624,038.04, provenientes de la agencia estatal ASES -Reforma de Salud, para poder cumplir con nuestra responsabilidad.

De esta forma garantizamos así, el cumplimiento con la Reforma de Salud, los servicios complementarios que ofrece el Municipio y las contingencias que puedan surgir en la atención de esta prioridad de nuestra administración.



| Educación |

La educación es el principal instrumento para reivindicar a los pueblos. Aspira, no solo al desarrollo intelectual de un pueblo, sino a la disminución de pobreza, ya que hombres, mujeres y familias crecen y prosperan.

El educar a una sociedad para la vida, constituye un deber fundamental para el hombre en una sociedad cada vez más compleja, se necesitan jóvenes preparados, conscientes, con ideales y valores bien definidos; que sean capaces de afrontar los retos del presente y del futuro, con una identidad segura y propia de una cultura de excelencia.

Validando nuestro compromiso, realizamos un acuerdo colaborativo con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopaca. El mismo les ofrece a los estudiantes graduandos de duodécimo grado de las escuelas públicas de San Lorenzo, la oportunidad de fomentar en ellos la importancia de ahorrar y concienciar sobre el significado del cooperativismo. El dos mil diecisiete es el tercer año consecutivo que se efectúa. Para este acuerdo, el Municipio Autónomo de San Lorenzo otorga \$10,025.00, provenientes de donativos, y Coopaca brinda la misma aportación.

La educación de nuestros niños y jóvenes continúa siendo indiscutiblemente parte de las prioridades principales de nuestra Administración Municipal. En el área de la educación se pueden lograr grandes oportunidades cuando existe vocación de enseñanza, compromiso pedagógico y se deja fuera el



interés material, es por eso que la asignación presupuestaria para esta partida es de \$82,572.84, provista por la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP).

| Seguridad Ciudadana |

Velar por la tranquilidad y atender la seguridad de nuestros ciudadanos es un aspecto transcendental para la convivencia. Nuestro récord en la implantación de medidas de seguridad es de primer orden; y este nuevo año fiscal no será la excepción.

El uso de la tecnología más avanzada en la vigilancia de la zona urbana, la efectiva coordinación entre el Cuerpo de la Policía Municipal y la Policía Estatal, los programas de patrullaje en la zona rural, así como la puesta en práctica de programas dirigidos a prevenir la incidencia de delitos en nuestro pueblo, son elementos constatables de nuestra labor en esta dirección.

Para garantizar la continuidad de los servicios de vigilancia y seguridad a nuestros ciudadanos, hemos asignado la cantidad de \$523,947.44.

| Desarrollo Económico |

San Lorenzo cuenta con uno de los mejores y más organizados sistemas de transportación colectiva, el mismo le ofrece la movilidad a nuestros ciudadanos de forma gratuita, brindándoles la oportunidad de llevar a cabo sus actividades.



Durante este próximo año fiscal completaremos y comenzaremos varias obras de infraestructura, que tendrán un impacto positivo para nuestros ciudadanos y redundarán en un bienestar socioeconómico para San Lorenzo.

Se comenzará la creación de varias empresas municipales, entre ellas: *Casa de la Juventud, Centro Municipal de Acopio Agrícola*, y se inaugurará el *Restaurante y Hospedería Casa Machín*. El impacto de estos proyectos tendrá una inyección a nuestra economía local, permitiendo no solo crear más empleos, sino servir como ente principal para promover el desarrollo turístico y socioeconómico.

Además, estaremos desarrollando proyectos de infraestructura para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Uno de los componentes más importantes para un municipio autónomo es la implantación de un plan de ordenamiento territorial. Es el cimiento de la actividad económica de la ciudad, además de promover el desarrollo organizado y pensado para maximizar y conservar nuestros recursos.

| Infraestructura |

Nos hemos centrado en atender las necesidades fundamentales de la ciudadanía directamente en sus comunidades.

Continuamos trabajando de manera exitosa nuestro Proyecto *Revolución Social*, donde se provee oportunidades a las comunidades para que puedan



fomentar sus habilidades y que sean los receptores de su propio desarrollo socioeconómico. De ésta manera, se construye una comunidad más inclusiva dentro del desarrollo social.

Es una propuesta que fortalece las relaciones entre el Municipio y la comunidad, estableciendo valores de solidaridad, participación, convivencia y de esta manera ayudando a tomar conciencia sobre sus necesidades, su situación y sus posibilidades de transformación.

Su objetivo principal consiste en resolver los problemas de infraestructura, revistiendo y construyendo viviendas para las familias más vulnerables y de escasos recursos económicos.

Un gran ejemplo del compromiso con nuestros samaritanos son las 238 casas que se han entregado en los pasados diez y seis años a familias que realmente lo ameritan. Esto nos ha permitido proveerles un hogar seguro a estas personas.

Atendemos todos los reclamos de la ciudadanía en el aspecto socio económico, cultural, ambiental y turístico.

Otros de nuestro exitoso programa lo es HOME. Propuesta que tiene una asignación de \$412,500.00, provenientes de fondos federales; para cumplir con la entrega de 6 viviendas, haciendo así justicia a nuestros constituyentes.



| Servicios Directos a la Ciudadanía |

Los Municipios tenemos la mayor responsabilidad de gobernar con la gente, así cumplimos con las expectativas de una democracia participativa. Nuestro primer enfoque son los niños y envejecientes. Además, se ofrece transportación para citas médicas a pacientes especializados y con situaciones particulares. Para continuar con estos servicios, contamos con una partida de \$356,458.53.

El centro de cuidado diurno Angelitos Brillantes 1 y 2 ha sido un enfoque ideal para el fortalecimiento de los valores que representan los niños, en el proceso histórico de cualquier sociedad. Para continuar con esta encomiable labor se recibe una partida federal por la cantidad de \$ 630,752.00, proveniente de la agencia estatal ACUDEN, (Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez).

Nuestros envejecientes continuarán con los servicios diurnos del Hogar Pilar Mangual, para quienes estaremos invirtiendo \$263,988.88.

Para garantizar el cumplimiento de manera eficaz y efectiva de los servicios de transportación gratuita que ofrecemos, contamos con una asignación de \$525,000.00, provenientes de fondos federales. Servirá para trabajar la rotulación de calles y paradas del Sistema de Transporte Samaritano (Trolleys). Además, nos permitirá expandir nuestras rutas, para poder beneficiar a más ciudadanos. También se instalarán cámaras de seguridad para ampliar la vigilancia de nuestro pueblo.



| Legislatura Municipal |

La Legislatura Municipal de San Lorenzo ha realizado una excelente labor, mediante la aprobación de medidas que promueven el bienestar de nuestra ciudadanía. Está a la vanguardia con la realidad social y económica de nuestro pueblo.

Para que continúen con el desarrollo y la creación de proyectos, recibirá una asignación de \$125,843.10.

| Recursos Humanos |

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de maximizar el capital humano para lograr un trabajo productivo y eficaz con el propósito de desarrollar estrategias que permitan ofrecer un servicio de calidad y excelencia a los ciudadanos. Su fin es retener el mejor recurso profesional, garantizando así los servicios directos y esenciales de nuestra ciudadanía.

A tales efectos, y para cumplir con las obligaciones del Municipio, la nómina total para empleados municipales es de \$5, 099,271.36.

| Administración de la Ciudad |

La administración de la ciudad, es la encargada del cumplimiento del plan de gobierno establecido en nuestro Municipio. Ante esa preocupación, nos



enfocamos en continuar salvaguardando el servicio directo a nuestra ciudadanía. Reforzamos la obra social que nos corresponde.

No descansaremos en seguir identificando las mejores ofertas que vayan con la finalidad de atender las medidas apremiantes de nuestros ciudadanos. Vamos hacia el umbral, en marcha y con propósito para seguir ofreciendo la excelencia que siempre ha caracterizado a nuestra administración; ante los nuevos retos. Unidos y enfocados se logrará el mejor bienestar de nuestros sanlorenceños.

Con este fin le hemos asignado la cantidad de \$ 553,795.88.

| Proyectos |

Con el fin de mejorar la calidad de vida de excelencia a nuestros ciudadanos, ofrecemos servicios a todas nuestras comunidades, siendo el compromiso, la responsabilidad y la calidad nuestra base primordial. Las perspectivas son claras y definidas, hemos realizado un gran número de obras permanentes para continuar con fuerza y movernos hacia un futuro prometedor.

| Juventud, Recreación y Deportes |

La práctica de los deportes como sana recreación estimula el que los ciudadanos conlleven un estilo de vida saludable. Colabora en la formación y desarrollo del ser humano.



Con este fin, nuestro municipio ofrece las siguientes disciplinas y áreas deportivas:

- Baloncesto
- Tenis de Campo
- Beisbol
- Softball
- Artes Marciales
- Programa de ZUMBA
- Voleibol Femenino
- Soccer
- Pista Agustín Reyes
- Museo del Soccer

Para continuar desarrollando el deporte en nuestra municipalidad, y continuar impactando a los más de 1,380 ciudadanos aproximadamente, hemos asignados \$500,533.33.

| Arte, Cultura y Turismo |

La cultura samaritana es el fundamento e identidad que nos distingue como pueblo y marca la identidad de nuestra gente. Por tal razón, es crucial mantener viva la cultura para garantizar la continuidad del legado de nuestros antepasados en la historia que habremos de escribir.



La conservación de los atractivos turísticos, los museos y bibliotecas de la ciudad en una constante en nuestro municipio.

Actualmente nuestro municipio ofrece talleres de teatro y pintura. Realizamos actividades que unen a nuestra comunidad con su parte creativa, así se promueve el desarrollo de nuestra cultura, nuestra historia. Se descubren nuevos talento y más aún se promueve el buen entretenimiento en momentos distintos como los que nos ha tocado vivir.

Para esto contará con una asignación de \$133,174.09.

| Nuestra Visión |

Ante un panorama de incertidumbre y dificultad, enfrentaremos con fuerza y voluntad nuestra responsabilidad como gobierno, me reitero en que debemos de fortalecer nuestra FE, revestirnos de optimismo, trabajar con plena VOLUNTAD y ser SOLIDARIOS unos con los otros. Esa debe de ser la base para trabajar mano a mano por el bienestar de San Lorenzo.

Con FE y nuestra confianza depositada en Dios, tendremos como norte cumplir los proyectos programáticos de nuestra administración municipal con el fin de seguir ofreciendo una buena calidad de vida a nuestros samaritanos.

La VOLUNTAD unida a la FE, es el motor que nos hace perseverar para hacer realidad nuestros sueños.



SOLIDARIDAD ante todo, para lograr la unión y la empatía de todos los samaritanos. Nuestra ruta sigue firmemente y no vamos a desviarnos. Es y será nuestro compromiso.

¡Que Dios bendiga a Puerto Rico y a nuestra gente de San Lorenzo!



Hon. José R. Román Abreu

Alcalde



MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 3,029,178.00	\$ 2,657,667.00	\$ 2,117,706.91	\$ (911,471.09)
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 1,118,056.00	\$ 1,286,531.00	\$ 633,670.65	\$ (484,385.35)
Fondo General	01	03	04			81.04	Intereses, Recargos y Penalidades Sales Tax	03 - Finanzas	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 22,701.75	\$ 7,701.75
Fondo General	01	03	04			82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	\$ -	\$ 671,868.00	\$ 671,868.00	\$ 671,868.00
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 2,030,000.00	\$ 234,493.72	\$ 34,493.72
Fondo General	01	03	04			81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	\$ 1,514,589.00	\$ -	\$ -	\$ (1,514,589.00)
Fondo General	01	03	04			83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,225.00	\$ (4,775.00)
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 1,276,418.00	\$ 1,276,418.00	\$ 1,276,418.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentale s	03 - Finanzas	\$ 4,063,567.50	\$ 4,661,037.90	\$ 4,661,037.90	\$ 597,470.40
Fondo General	01	03	04			84.10	Compensaciones Estatales	03 - Finanzas	\$ 80,100.00	\$ 81,750.00	\$ 112,870.94	\$ 32,770.94
Fondo General	01	03	04			85.04	Servicios Parques Diversiones	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 403,190.11	\$ -	\$ (100.00)
Fondo General	01	03	04			85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 500,000.00	\$ 13,000.00	\$ 26,520.00	\$ (473,480.00)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00	\$ (400.00)
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 20,000.00	\$ 45,221.43	\$ (54,778.57)
Fondo General	01	03	04			87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 1,500.00	\$ 364.98	\$ (135.02)

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	\$ 556,181.82	\$ 541,181.82
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 120,800.00	\$ 120,800.00	\$ 91,660.00	\$ (29,140.00)
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 2,901,028.24	\$ 2,854,754.87	\$ 2,141,066.25	\$ (759,961.99)
TOTAL									\$ 14,942,336.74	\$ 16,114,016.88	\$ 12,594,607.35	(\$2,347,729.39)

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 32,400.00	\$ 32,400.00	\$ 24,300.00	\$ 8,100.00
Fondo General	01	01	01			91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	\$ 18.60	\$ 15.60	\$ 10.80	\$ 7.80
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,524.50	\$ 2,516.85	\$ 1,897.29	\$ 627.21
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,350.00	\$ 450.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 600.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 100.00
Fondo General	01	01	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	01 - Legislatura Municipal	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 91.00	\$ 209.00
Fondo General	01	01	04			93.27	Compra de Equipos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 742.00	\$ (242.00)
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 34,000.00	\$ 15,000.00	\$ 18,310.00	\$ 15,690.00
Fondo General	01	01	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	01 - Legislatura Municipal	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	01 - Legislatura Municipal	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 300.00
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 800.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 800.00
Fondo General	01	01	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,772.44	\$ (772.44)
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 179,568.00	\$ 162,756.00	\$ 139,893.00	\$ 39,675.00
Fondo General	01	02	01			91.10	Seguro Choferil	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 93.00	\$ 62.40	\$ 54.00	\$ 39.00
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 13,966.45	\$ 12,603.83	\$ 12,217.04	\$ 1,749.41
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ 5,250.00	\$ 1,350.00

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 206,680.00	\$ 142,160.00	\$ 155,755.00	\$ 50,925.00
Fondo General	01	02	04			94.12	Servicios No Profesionales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 42,600.00	\$ 132,100.00	\$ 23,518.00	\$ 19,082.00
Fondo General	01	02	04			94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 12,377.84	\$ 2,622.16
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 87,000.00	\$ 145,000.00	\$ 107,000.00	\$ (20,000.00)
Fondo General	01	02	04			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 200,000.00	\$ 320,000.00	\$ 254,903.54	\$ (54,903.54)
Fondo General	01	02	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 48,000.00	\$ 42,900.00	\$ 14,891.40	\$ 33,108.60
Fondo General	01	02	04			94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,096.40	\$ 903.60
Fondo General	01	02	04			94.82	Festival o Actividad II	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	02	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 50,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
Fondo General	01	02	04			94.83	Festival o Actividad III	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 280,153.00	\$ 129,920.71	\$ -	\$ 280,153.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 212,292.00	\$ 186,984.00	\$ 161,820.92	\$ 50,471.08
Fondo General	01	03	01			91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 158,964.00	\$ 1,413,989.28	\$ 1,778,335.44	\$ (1,619,371.44)
Fondo General	01	03	01			91.06	Empleados Irregulares	03 - Finanzas	\$ -	\$ 1,019,781.60	\$ 979,920.79	\$ (979,920.79)
Fondo General	01	03	01			91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ 74.40	\$ 1,934.40	\$ 1,026.90	\$ (952.50)
Fondo General	01	03	01			91.11	Sistema de Retiro	03 - Finanzas	\$ 377,123.47	\$ 389,367.00	\$ 275,574.18	\$ 101,549.29
Fondo General	01	03	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	03 - Finanzas	\$ 1,125,364.15	\$ 379,787.51	\$ -	\$ 1,125,364.15
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 29,410.88	\$ 224,088.00	\$ 487,669.16	\$ (458,258.28)

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 13,200.00	\$ 84,000.00	\$ 59,100.00	\$ (45,900.00)
Fondo General	01	03	01			91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	\$ 163,176.68	\$ 254,092.63	\$ 47,684.98	\$ 115,491.70
Fondo General	01	03	01			91.47	SINOT	03 - Finanzas	\$ 36,448.35	\$ 35,643.90	\$ 11,307.51	\$ 25,140.84
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 13,200.00	\$ 108,000.00	\$ 160,241.90	\$ (147,041.90)
Fondo General	01	03	01			91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00	\$ 7,950.00	\$ 2,250.00
Fondo General	01	03	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 308,991.79	\$ 240,164.05	\$ 233,145.00	\$ 75,846.79
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 1,276,418.00	\$ 1,276,418.00	\$ 1,269,465.45	\$ 6,952.55
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 120,000.00	\$ 145,938.63	\$ 54,061.37
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 53,400.00	\$ 120,000.00	\$ 100,128.00	\$ (46,728.00)
Fondo General	01	03	04			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 19,750.00	\$ 5,250.00
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 276,451.00	\$ 276,451.00	\$ 203,078.00	\$ 73,373.00
Fondo General	01	03	04			94.34	Costos de Adquisición	03 - Finanzas	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.39	Cargos por Servicios Bancarios	03 - Finanzas	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00	\$ 9,878.71	\$ 10,121.29
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 390,000.00	\$ 248,223.20	\$ (48,223.20)
Fondo General	01	03	04			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 624,038.04	\$ 662,277.36	\$ 312,019.02	\$ 312,019.02
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ -

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	04			94.58	Déficit	03 - Finanzas	\$ 50,443.45	\$ 50,443.45	\$ -	\$ 50,443.45
Fondo General	01	03	04			94.59	Reserva de Déficit	03 - Finanzas	\$ 310,948.00	\$ 227,636.00	\$ -	\$ 310,948.00
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 17,079.79	\$ 17,395.91	\$ 8,967.96	\$ 8,111.83
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,831.21	\$ 4,168.79
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 90,377.96	\$ 26,938.00	\$ -	\$ 90,377.96
Fondo General	01	03	04			94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 140,197.97	\$ 139,392.30	\$ 69,696.18	\$ 70,501.79
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 48,912.20	\$ 48,912.20	\$ 24,456.12	\$ 24,456.08
Fondo General	01	03	01			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 644,873.80	\$ 558,582.45	\$ -	\$ 644,873.80
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 131,384.50	\$ 167,925.00	\$ -	\$ 131,384.50
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 302,088.00	\$ 400,752.00	\$ 283,247.54	\$ 18,840.46
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 707,820.00	\$ -	\$ -	\$ 707,820.00
Fondo General	01	04	01			91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ 948.60	\$ 234.00	\$ 130.50	\$ 818.10
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 80,975.86	\$ 31,537.28	\$ 24,413.26	\$ 56,562.60
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 33,228.00	\$ 16,368.00	\$ 9,591.00	\$ 23,637.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 48,600.00	\$ 11,500.00	\$ 10,000.00	\$ 38,600.00
Fondo General	01	04	04			92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 846.10	\$ (846.10)
Fondo General	01	04	04			92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 150,000.00	\$ 350,000.00	\$ 251,647.44	\$ (101,647.44)

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 438,511.71	\$ (138,511.71)
Fondo General	01	04	04			93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,235.00	\$ 765.00
Fondo General	01	04	04			94.32	Costos de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 50,000.00	\$ 300,000.00	\$ 371,951.39	\$ (321,951.39)
Fondo General	01	04	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	04	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 250,000.00	\$ 300,000.00	\$ 260,766.67	\$ (10,766.67)
Fondo General	01	04	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00	\$ 500.00	\$ 9,500.00
Fondo General	01	04	04			94.73	Disposición de Desperdicios	04 - Obras Públicas	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 93,216.00	\$ 100,032.00	\$ 74,784.00	\$ 18,432.00
Fondo General	01	06	01			91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 385,632.00	\$ -	\$ -	\$ 385,632.00
Fondo General	01	06	01			91.10	Seguro Choferil	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 558.00	\$ 62.40	\$ 53.40	\$ 504.60
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 38,054.77	\$ 7,805.45	\$ 6,456.42	\$ 31,598.35
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 25,200.00	\$ 1,200.00	\$ 900.00	\$ 24,300.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 18,600.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 16,600.00
Fondo General	01	06	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 30,000.00	\$ 33,350.00	\$ 33,350.00	\$ (3,350.00)
Fondo General	01	06	04			94.12	Servicios No Profesionales	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 9,200.00	\$ 9,200.00	\$ 7,200.00	\$ 2,000.00

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 421,632.00	\$ 431,424.00	\$ 271,788.82	\$ 149,843.18
Fondo General	01	07	01			91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	\$ 12,264.00	\$ -	\$ -	\$ 12,264.00
Fondo General	01	07	01			91.10	Seguro Choferil	07 - Guardia Municipal	\$ 465.00	\$ 421.20	\$ 174.60	\$ 290.40
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 34,386.44	\$ 34,036.69	\$ 18,718.19	\$ 15,668.25
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 9,600.00	\$ 31,800.00	\$ 6,600.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 15,600.00	\$ 13,500.00	\$ 12,000.00	\$ 3,600.00
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 669.63	\$ (669.63)
Fondo General	01	07	04			94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ 275,840.00	\$ 275,840.00	\$ (275,840.00)
Fondo General	01	07	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 11,282.20	\$ 18,717.80
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 126,348.00	\$ 146,604.00	\$ 131,908.00	\$ (5,560.00)
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 24,948.00	\$ -	\$ -	\$ 24,948.00
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 18.60	\$ -	\$ -	\$ 18.60
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 80,908.14	\$ (30,908.14)
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ 35,000.00	\$ 155,000.00	\$ 113,470.27	\$ (78,470.27)
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 18,443.84	\$ 27,127.21	\$ 13,751.24	\$ 4,692.60
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 8,400.00	\$ 10,200.00	\$ 5,184.00	\$ 3,216.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 4,800.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,800.00
Fondo General	01	08	04			92.23	Compra de Uniformes	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 17,794.02	\$ (7,794.02)

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 2,200.00	\$ 5,200.00	\$ -	\$ 2,200.00
Fondo General	01	08	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 21,010.00	\$ 21,010.00	\$ -	\$ 21,010.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 6,500.00
Fondo General	01	08	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	08 - Recursos Humanos	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
Fondo General	01	08	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 191,880.00	\$ 222,168.00	\$ 173,621.26	\$ 18,258.74
Fondo General	01	09	01			91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 138,672.00	\$ -	\$ -	\$ 138,672.00
Fondo General	01	09	01			91.10	Seguro Choferil	09 - Recreación y Deportes	\$ 260.40	\$ 78.00	\$ 57.00	\$ 203.40
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 26,342.93	\$ 17,493.10	\$ 14,709.35	\$ 11,633.58
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 20,028.00	\$ 18,000.00	\$ 12,307.00	\$ 7,721.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 13,800.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 7,300.00
Fondo General	01	09	04			92.23	Compra de Uniformes	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,000.00	\$ 38,000.00	\$ 32,313.00	\$ (17,313.00)
Fondo General	01	09	04			92.38	Materiales de Construcción	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 30,462.00	\$ 16,869.94	\$ 8,130.06
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 15,053.36	\$ (53.36)
Fondo General	01	09	04			94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ 14,550.00	\$ 14,550.00	\$ 8,485.00	\$ 6,065.00
Fondo General	01	09	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	09 - Recreación y Deportes	\$ 40,000.00	\$ 100,000.00	\$ 46,849.57	\$ (6,849.57)
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 44,592.00	\$ 66,528.00	\$ 46,223.78	\$ (1,631.78)
Fondo General	01	11	01			91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	\$ 141,396.00	\$ -	\$ -	\$ 141,396.00

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	11	01			91.10	Seguro Choferil	11 - Centro de Envejecientes	\$ 130.20	\$ 31.20	\$ 25.80	\$ 104.40
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 14,870.68	\$ 5,204.14	\$ 3,644.68	\$ 11,226.00
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 9,600.00	\$ 2,400.00	\$ 2,100.00	\$ 7,500.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 8,400.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 6,900.00
Fondo General	01	11	04			94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 45,000.00	\$ 30,000.00	\$ 42,069.58	\$ 2,930.42
Fondo General	01	12	01			91.01	Empleados Regulares	12 - Relaciones Públicas	\$ 51,720.00	\$ 52,176.00	\$ 61,743.16	\$ (10,023.16)
Fondo General	01	12	01			91.05	Empleados Transitorios	12 - Relaciones Públicas	\$ 11,316.00	\$ -	\$ -	\$ 11,316.00
Fondo General	01	12	01			91.10	Seguro Choferil	12 - Relaciones Públicas	\$ 55.80	\$ -	\$ -	\$ 55.80
Fondo General	01	12	01			91.31	Seguro Social Federal	12 - Relaciones Públicas	\$ 4,959.95	\$ 4,067.96	\$ 4,848.88	\$ 111.07
Fondo General	01	12	01			91.41	Plan Médico	12 - Relaciones Públicas	\$ 2,400.00	\$ 1,200.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	12	01			91.71	Bono Navideño	12 - Relaciones Públicas	\$ 1,800.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 800.00
Fondo General	01	12	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	12 - Relaciones Públicas	\$ 27,250.00	\$ 45,250.00	\$ 31,145.00	\$ (3,895.00)
Fondo General	01	12	04			94.15	Relaciones Públicas	12 - Relaciones Públicas	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 7,761.26	\$ 7,238.74
Fondo General	01	12	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	12 - Relaciones Públicas	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 18,912.75	\$ 6,087.25
Fondo General	01	12	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	12 - Relaciones Públicas	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 168,275.00	\$ (68,275.00)
Fondo General	01	14	01			91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 66,660.00	\$ -	\$ -	\$ 66,660.00
Fondo General	01	14	01			91.05	Empleados Transitorios	14 - Cultura y Turismo	\$ 18,864.00	\$ -	\$ -	\$ 18,864.00
Fondo General	01	14	01			91.10	Seguro Choferil	14 - Cultura y Turismo	\$ 78.00	\$ -	\$ -	\$ 78.00
Fondo General	01	14	01			91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 6,772.09	\$ -	\$ -	\$ 6,772.09

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	14	01			91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
Fondo General	01	14	01			91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	14	04			94.12	Servicios No Profesionales	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	14	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	14 - Cultura y Turismo	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
Fondo General	01	16	01			91.01	Empleados Regulares	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 66,192.00	\$ 99,972.00	\$ 63,689.31	\$ 2,502.69
Fondo General	01	16	01			91.05	Empleados Transitorios	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 68,688.00	\$ -	\$ -	\$ 68,688.00
Fondo General	01	16	01			91.10	Seguro Choferil	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 93.00	\$ 46.80	\$ 29.40	\$ 63.60
Fondo General	01	16	01			91.31	Seguro Social Federal	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 10,685.53	\$ 7,839.11	\$ 5,135.65	\$ 5,549.88
Fondo General	01	16	01			91.41	Plan Médico	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 6,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00	\$ 4,200.00
Fondo General	01	16	01			91.71	Bono Navideño	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 4,800.00	\$ 2,500.00	\$ 2,000.00	\$ 2,800.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 155,448.00	\$ 138,780.00	\$ 101,397.00	\$ 54,051.00
Fondo General	01	19	01			91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 22,632.00	\$ -	\$ -	\$ 22,632.00
Fondo General	01	19	01			91.10	Seguro Choferil	19 - Secretaría Municipal	\$ 55.80	\$ 46.80	\$ 25.20	\$ 30.60
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 14,082.12	\$ 10,846.17	\$ 8,205.61	\$ 5,876.51
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 8,400.00	\$ 3,600.00	\$ 3,650.00	\$ 4,750.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 15,979.05	\$ 8,020.95
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 44,088.00	\$ 37,092.00	\$ 31,902.00	\$ 12,186.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 3,418.63	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 2,918.63
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 600.00	\$ 51,084.00	\$ 33,220.00	\$ (32,620.00)
Fondo General	01	21	04			94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna		\$ 15.60	\$ 9.60	#VALUE!
Fondo General	01	42	01			91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 51,084.00	\$ 3,946.18	\$ 3,198.37	\$ 47,885.63
Fondo General	01	42	01			91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 18.60	\$ 500.00	\$ -	\$ 18.60
Fondo General	01	42	01			91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 3,953.83	\$ 379,248.00	\$ 272,423.02	\$ (268,469.19)
Fondo General	01	42	01			91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,596.00	\$ -	\$ -	\$ 1,596.00
Fondo General	01	42	01			91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 600.00	\$ 140.40	\$ 110.80	\$ 489.20
Fondo General	01	52	01			91.01	Empleados Regulares	52 - Secretaría de Administración	\$ 208,920.00	\$ 29,547.97	\$ 28,748.96	\$ 180,171.04
Fondo General	01	52	01			91.05	Empleados Transitorios	52 - Secretaría de Administración	\$ 107,242.08	\$ 24,000.00	\$ 10,906.00	\$ 96,336.08
Fondo General	01	52	01			91.10	Seguro Choferil	52 - Secretaría de Administración	\$ 223.20	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ (6,776.80)

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	52	01			91.31	Seguro Social Federal	52 - Secretaría de Administración	\$ 36,946.60	\$ 25,000.00	\$ 20,028.41	\$ 16,918.19
Fondo General	01	52	01			91.41	Plan Médico	52 - Secretaría de Administración	\$ 15,600.00	\$ 30,000.00	\$ 17,910.15	\$ (2,310.15)
Fondo General	01	52	01			91.71	Bono Navideño	52 - Secretaría de Administración	\$ 16,800.00	\$ 100,000.00	\$ 345,734.99	\$ (328,934.99)
Fondo General	01	52	04			92.01	Materiales de Oficina	52 - Secretaría de Administración	\$ 15,000.00	\$ 86,984.00	\$ 86,984.00	\$ (71,984.00)
Fondo General	01	52	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	52 - Secretaría de Administración	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 12,831.00	\$ 12,169.00
Fondo General	01	52	04			93.27	Compra de Equipos	52 - Secretaría de Administración	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 30,328.79	\$ 9,671.21
Fondo General	01	52	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	52 - Secretaría de Administración	\$ 53,064.00			\$ 53,064.00
Fondo General	01	52	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	52 - Secretaría de Administración	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
Fondo General	01	52	04			94.65	Misceláneos	52 - Secretaría de Administración	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
Fondo General	01	03	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	03 - Finanzas	\$ 1,062,696.21			\$ 1,062,696.21
									\$ 14,942,336.74	\$ 16,107,541.09	\$ 12,273,075.23	#VALUE!

MUNICIPIO DE: SAN LORENZO
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL
									2017-2018
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 1,751,356.33
TOTAL									\$ 1,751,356.33

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	\$ 1,433,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	\$ 318,356.33
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	
TOTAL									\$ 1,751,356.33

Municipio Autónomo de San Lorenzo

DISTRIBUTIVO DE SUELDO



AÑO 2017-2018

2017 MAY 26 PM 3:15
LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
CAT	LEGISLATURA MUNICIPAL										
C	SECRETARIA LEG. MCPAL	1	2,700.00	32,400.00	5,435.10	2,478.60	1,800.00	600.00	45.90	18.60	42,778.20
	TOTAL EMPLEADOS	1		32,400.00	5,435.10	2,478.60	1,800.00	600.00	45.90	18.60	42,778.20

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	OFICINA DEL ALCALDE										
C	ALCALDE	1	7,000.00	84,000.00	14,091.00	6,426.00	1,800.00			18.60	106,335.60
C	SECRETARIA DEL ALCALDE	1	2,593.00	31,116.00	5,219.71	2,380.37	2,400.00	600.00	45.90		41,761.98
R	AUXILIAR AMINISTRATIVO	1	1,538.00	18,456.00	3,095.99	1,411.88	1,200.00	600.00	45.90	18.60	24,828.38
R	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1,368.00	16,416.00	2,753.78	1,255.82		600.00	45.90	18.60	21,090.11
R	CONDUCTOR VEH. MOTOR LIVIANO	1	1,329.00	15,948.00	2,675.28	1,220.02	1,200.00	600.00	45.90	18.60	21,707.80
R	OFICINISTA	1	1,136.00	13,632.00	2,286.77	1,042.85		600.00	45.90	18.60	17,626.12
	TOTAL EMPLEADOS	6		179,568.00	30,122.53	13,736.95	6,600.00	3,000.00	229.50	93.00	233,349.98

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	SUELDO ANUAL	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	TOTAL
CAT	FINANZAS										
C	DIRECTOR DE FINANZAS	1	5,001.00	60,012.00	10,067.01	4,590.92	-	600.00	45.90		75,315.83
R	PAGADOR OFICIAL	1	1,180.00	14,160.00	2,375.34	1,083.24	-	600.00	45.90		18,264.48
R	OFICIAL DE PREINTERVENCION	1	1,438.00	17,256.00	2,894.69	1,320.08	2,400.00	600.00	45.90		24,516.68
R	AUXILIAR DE CONTABILIDAD II	1	1,395.00	16,740.00	2,808.14	1,280.61	1,800.00	600.00	45.90		23,274.65
R	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1,316.00	15,792.00	2,649.11	1,208.09	-	600.00	45.90	18.60	20,313.70
R	RECAUDADORA	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	1,200.00	600.00	45.90		17,627.97
R	OFICIAL COMPRADOR	1	1,494.00	17,928.00	3,007.42	1,371.49	1,200.00	600.00	45.90		24,152.81
R	OFICIAL DE NOMINA	1	1,328.00	15,936.00	2,673.26	1,219.10		600.00	45.90		20,474.27
R	RECEPCIONISTA	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33		600.00	45.90		16,427.97
R	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1,368.00	16,416.00	2,753.78	1,255.82		600.00	45.90	18.60	21,090.11
R	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	1,200.00	600.00	45.90		17,627.97
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	11		212,292.00	35,611.98	16,240.34	7,800.00	6,600.00	504.90	37.20	279,086.42
T	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1,479.00	17,748.00		1,357.72	1,200.00	600.00	45.90		20,951.62
T	AUXILIAR CONTABILIDAD	1	1,022.00	12,264.00		938.20	1,200.00	600.00	45.90		15,048.10
T	AUXILIAR CONTABILIDAD	2	1,057.00	25,368.00		1,940.65	1,200.00	1,200.00	91.80		29,800.45
T	AUXILIAR CONTABILIDAD	1	1,387.00	16,644.00		1,273.27	1,800.00	600.00	45.90		20,363.17
T	OFICINISTA	3	1,022.00	36,792.00		2,814.59		1,800.00	137.70	37.20	41,581.49
T	CONTADOR	3	1,393.00	50,148.00		3,836.32	-	1,800.00	137.70		55,922.02
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	11		158,964.00	-	12,160.75	5,400.00	6,600.00	504.90	37.20	183,666.85
	TOTAL EMPLEADOS	22		371,256.00	35,611.98	28,401.08	13,200.00	13,200.00	1,009.80	74.40	462,753.27

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	SUELDO ANUAL	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	TOTAL
CAT	OPM										
C	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	4,192.00	50,304.00	8,438.50	3,848.26	1,200.00	600.00	45.90	18.60	64,455.25
R	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	1,368.00	16,416.00	2,753.78	1,255.82	1,200.00	600.00	45.90	18.60	22,290.11
R	SUPER. BRIGADA DE TRABAJADORES	1	1,205.00	14,460.00	2,425.67	1,106.19	1,200.00	600.00	45.90	18.60	19,856.36
R	SUPER. BRIGADA DE TRABAJADORES	1	1,524.00	18,288.00	3,067.81	1,399.03	1,200.00	600.00	45.90	18.60	24,619.34
R	SUPER. BRIGADA DE TRABAJADORES	1	1,648.00	19,776.00	3,317.42	1,512.86		600.00	45.90	18.60	25,270.79
R	SUPER. BRIGADA DE TRABAJADORES	1	1,188.00	14,256.00	2,391.44	1,090.58	1,200.00	600.00	45.90	18.60	19,602.53
R	ONDUCTOR VEHICULO MOTOR PESAD	2	1,057.00	25,368.00	4,255.48	1,940.65	2,028.00	1,200.00	91.80	37.20	34,921.13
R	CARPINTERO	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33		600.00	45.90	18.60	16,446.57
R	TRABAJADOR	7	1,057.00	88,788.00	14,894.19	6,792.28	6,000.00	4,200.00	321.30	37.20	121,032.97
R	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	1,193.00	14,316.00	2,401.51	1,095.17	-	600.00	45.90	18.60	18,477.18
R	AUX. MANEJO DE EMERGENCIAS	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	2,400.00	600.00	45.90	18.60	18,846.57
R	CONDUCTOR VEH. MOTOR LIVIANO	1	1,229.00	14,748.00	2,473.98	1,128.22		600.00	45.90	18.60	19,014.70
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	19		302,088.00	50,675.26	23,109.73	16,428.00	11,400.00	872.10	260.40	404,833.49
T	OFICINISTA	1	943.00	11,316.00		865.67		600.00	45.90		12,827.57
T	OFICINISTA	1	1,022.00	12,264.00		938.20	1,200.00	600.00	45.90		15,048.10
T	CONDUCTOR VEH. MOTOR LIVIANO	1	471.50	5,658.00		432.84	2,400.00	600.00	45.90	18.60	9,155.34
T	CONDUCTOR VEH. MOTOR LIVIANO	6	589.50	42,444.00		3,246.97	1,200.00	3,600.00	275.40	111.60	50,877.97
T	CONDUCTOR VEH. MOTOR LIVIANO	1	805.00	9,660.00		738.99	1,200.00	600.00	45.90	18.60	12,263.49
T	CONDUCTOR VEH. MOTOR PESADO	5	1,022.00	61,320.00		4,690.98		3,000.00	229.50	93.00	69,333.48
T	CONDUCTOR VEH. MOTOR PESADO	4	1,057.00	50,736.00		3,881.30	2,400.00	2,400.00	183.60	93.00	59,693.90
T	CONDUCTOR VEH. MOTOR PESADO	7	589.50	49,518.00		3,788.13	3,600.00	4,200.00	321.30	93.00	61,520.43
T	OPERADOR EQUIPO PESADO	4	1,022.00	49,056.00		3,752.78	-	2,400.00	183.60	74.40	55,466.78
T	OPERADOR EQUIPO PESADO	1	1,342.00	16,104.00		1,231.96		600.00	45.90	18.60	18,000.46
T	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1,124.00	13,488.00		1,031.83		600.00	45.90		15,165.73
T	SUPERVISOR BRIGADA TRAB.	3	1,424.00	51,264.00		3,921.70		1,800.00	137.70	18.60	57,142.00
T	TRABAJADOR	26	1,022.00	318,864.00		24,393.10	4,800.00	15,600.00	1,193.40	130.20	364,980.70

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	SUELDO ANUAL	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	TOTAL
T	TRABAJADOR	1	1,344.00	16,128.00		1,233.79		600.00	45.90	18.60	18,026.29
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	62		707,820.00	-	54,148.23	16,800.00	37,200.00	2,845.80	688.20	819,502.23
	TOTAL EMPLEADOS	81		1,009,908.00	50,675.26	77,257.96	33,228.00	48,600.00	3,717.90	948.60	1,224,335.72

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
CAT	CENTRO MANEJO EMERGENCIAS										
C	DIRECTORA	1	4,070.00	48,840.00	8,192.91	3,736.26	1,200.00	600.00	45.90	18.60	62,633.67
R	AUXILIAR DE MANEJO DE EMERGENCIA	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	-	600.00	45.90	18.60	16,446.57
R	AUXILIAR OFICIOS DIESTROS	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	-	600.00	45.90	18.60	16,446.57
R	SUP BRIGADA DE TRABAJADORES	1	1,584.00	19,008.00	3,188.59	1,454.11	-	600.00	45.90	18.60	24,315.20
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	4		93,216.00	15,636.98	7,131.02	1,200.00	2,400.00	183.60	74.40	119,842.01
T	OFICINISTA	2	1,022.00	24,528.00		1,876.39	2,400.00	1,200.00	91.80	37.20	30,133.39
T	RADIO OPERADOR	1	1,057.00	12,684.00		970.33	2,400.00	600.00	45.90	18.60	16,718.83
T	SUPERVISOR EMERG. MEDICAS	1	1,284.00	15,408.00		1,178.71	2,400.00	600.00	45.90	18.60	19,651.21
T	TEC EMERG MEDICAS	3	1,164.00	41,904.00		3,205.66	-	1,800.00	137.70	55.80	47,103.16
T	TEC EMERG MEDICAS	19	1,223.00	278,844.00		21,331.57	16,800.00	11,400.00	872.10	353.40	329,601.07
T	TRABAJADOR	1	1,022.00	12,264.00		938.20	-	600.00	45.90	-	13,848.10
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	27		385,632.00	-	29,500.85	24,000.00	16,200.00	1,239.30	483.60	457,055.75
	TOTAL EMPLEADOS	31		478,848.00	15,636.98	36,631.87	25,200.00	18,600.00	1,422.90	558.00	576,897.76

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
CAT	POLICIA MUNICIPAL										
R	CAPITAN	1	2,271.00	27,252.00	4,571.52	2,084.78	1,200.00	600.00	45.90	18.60	35,772.80
R	TENIENTE	1	1,947.00	23,364.00	3,919.31	1,787.35	1,200.00	600.00	45.90	18.60	30,935.16
R	SARGENTO POLICIA MUNICIPAL	2	1,754.00	42,096.00	7,061.60	3,220.34	1,200.00	1,200.00	91.80	37.20	54,906.95
R	POLICIA MUNICIPAL	17	1,257.00	256,428.00	43,015.80	19,616.74	2,400.00	10,200.00	780.30	316.20	332,757.04
R	POLICIA MUNICIPAL	1	1,466.00	17,592.00	2,951.06	1,345.79	1,200.00	600.00	45.90	18.60	23,753.35
R	POLICIA MUNICIPAL	3	1,525.00	54,900.00	9,209.48	4,199.85	2,400.00	1,800.00	137.70	55.80	72,702.83
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	25		421,632.00	70,728.77	32,254.85	9,600.00	15,000.00	1,147.50	465.00	550,828.12
T	OFICINISTA	1	1,022.00	12,264.00		938.20		600.00	45.90		13,848.10
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	1		12,264.00	-	938.20	-	600.00	45.90	-	13,848.10
	TOTAL EMPLEADOS	26		433,896.00	70,728.77	33,193.04	9,600.00	15,600.00	1,193.40	465.00	564,676.21

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
CAT	RECURSOS HUMANOS										
C	DIRECTORA	1	4,382.00	52,584.00	8,820.97	4,022.68	2,400.00	600.00	45.90		68,473.54
R	OFICINISTA I	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33		600.00	45.90		16,427.97
R	AUX. DE RECURSOS HUMANOS	1	1,330.00	15,960.00	2,677.29	1,220.94	2,400.00	600.00	45.90		22,904.13
R	OFICIAL ASISTENCIA Y LICENCIAS	1	1,328.00	15,936.00	2,673.26	1,219.10	2,400.00	600.00	45.90		22,874.27
R	OFICIAL NOMBRAMIENTOS Y CAMBIOS	1	1,328.00	15,936.00	2,673.26	1,219.10	-	600.00	45.90	18.60	20,492.87
R	TRABAJADOR	1	1,104.00	13,248.00	2,222.35	1,013.47	1,200.00	600.00	45.90		18,329.72
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	6		126,348.00	21,194.88	9,665.62	8,400.00	3,600.00	275.40	18.60	169,502.50
T	AUXILIAR DE REC. HUMANOS	1	1,057.00	12,684.00		970.33		600.00	45.90		14,300.23
T	OFICINISTA	1	1,022.00	12,264.00		938.20		600.00	45.90		13,848.10
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	2		24,948.00	-	1,908.52	-	1,200.00	91.80	-	28,148.32
	TOTAL EMPLEADOS	8		151,296.00	21,194.88	11,574.14	8,400.00	4,800.00	367.20	18.60	197,650.82

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
CAT	RECREACIÓN Y DEPORTES										
C	DIRECTOR	1	4,074.00	48,888.00	8,200.96	3,739.93	2,028.00	600.00	45.90	18.60	63,521.39
R	TRABAJADOR	2	1,057.00	25,368.00	4,255.48	1,940.65	1,200.00	1,200.00	91.80	18.60	34,074.53
R	SUPERVISOR DE BRIGADA	2	1,057.00	25,368.00	4,255.48	1,940.65	1,200.00	1,200.00	91.80	37.20	34,093.13
R	OFICINISTA II	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	2,400.00	600.00	45.90		18,827.97
R	CONSERJE	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	1,200.00	600.00	45.90		17,627.97
R	COORD. FACILIDADES REC. Y DEP.	1	1,748.00	20,976.00	3,518.72	1,604.66	2,400.00	600.00	45.90	18.60	29,163.89
R	ENCARGADO FACILIDADES REC. Y DEP.	1	1,316.00	15,792.00	2,649.11	1,208.09	1,200.00	600.00	45.90	18.60	21,513.70
R	OFICIAL DE PROPIEDAD	1	1,180.00	14,160.00	2,375.34	1,083.24	2,400.00	600.00	45.90		20,664.48
R	OFICINISTA I	1	1,330.00	15,960.00	2,677.29	1,220.94	1,200.00	600.00	45.90		21,704.13
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	11		191,880.00	32,187.87	14,678.82	15,228.00	6,600.00	504.90	111.60	261,191.19
T	OFICINISTA	1	1,022.00	12,264.00		938.20	2,400.00	600.00	45.90		16,248.10
T	TRABAJADOR	8	1,022.00	98,112.00		7,505.57	2,400.00	4,800.00	367.20	130.20	113,314.97
T	TRABAJADOR	3	786.00	28,296.00		2,164.64	-	1,800.00	137.70	18.60	32,416.94
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	12		138,672.00		10,608.41	4,800.00	7,200.00	550.80	148.80	161,980.01
	TOTAL EMPLEADOS	23		330,552.00	32,187.87	25,287.23	20,028.00	13,800.00	1,055.70	260.40	423,171.20

*Director
Compartido
Argento
Pilar Mang.
3,500*

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

*4 lrs
defensor
Pilar Mangual*

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	RES. PILAR MANGUAL										
C	DIRECTOR	1	545.00	6,540.00	1,097.09	500.31	2,400.00	600.00	45.90	18.60	11,201.90
R	OFICINISTA	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	1,200.00	600.00	45.90		17,627.97
R	TRABAJADOR	2	1,057.00	25,368.00	4,255.48	1,940.65	2,400.00	1,200.00	91.80	37.20	35,293.13
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	4		44,592.00	7,480.31	3,411.29	6,000.00	2,400.00	183.60	55.80	64,123.00
T	COCINERA	1	1,057.00	12,684.00		970.33		600.00	45.90		14,300.23
T	TRABAJADOR	1	943.00	11,316.00		865.67		600.00	45.90	-	12,827.57
T	AUXILIAR DE SALUD	1	943.00	11,316.00		865.67		600.00	45.90		12,827.57
T	COORDINADORA REC Y DEPORTES	1	943.00	11,316.00		865.67	1,200.00	600.00	45.90		14,027.57
T	ENFERMERA GENERALISTA	2	1,567.00	37,608.00		2,877.01	1,200.00	1,200.00	91.80	37.20	43,014.01
T	TRABAJADOR	2	1,022.00	24,528.00		1,876.39		1,200.00	91.80		27,696.19
T	TRABAJADOR SOCIAL	1	1,613.00	19,356.00		1,480.73		600.00	45.90	18.60	21,501.23
T	OFICINISTA II	1	1,106.00	13,272.00		1,015.31	1,200.00	600.00	45.90	18.60	16,151.81
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	10		141,396.00	-	10,816.79	3,600.00	6,000.00	459.00	74.40	162,346.19
	TOTAL EMPLEADOS	14		185,988.00	7,480.31	14,228.08	9,600.00	8,400.00	642.60	130.20	226,469.19

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	RELACIONES PUBLICAS										
C	DIRECTOR	1	3,129.00	37,548.00	6,298.68	2,872.42	2,400.00	600.00	45.90	18.60	49,783.60
R	OFICINISTA	1	1,181.00	14,172.00	2,377.35	1,084.16		600.00	45.90	18.60	18,298.01
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	2		51,720.00	8,676.03	3,956.58	2,400.00	1,200.00	91.80	37.20	68,081.61
T	OFICINISTA	1	943.00	11,316.00		865.67		600.00	45.90	18.60	12,846.17
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	1		11,316.00	-	865.67	-	600.00	45.90	18.60	12,846.17
	TOTAL EMPLEADOS	3		63,036.00	8,676.03	4,822.25	2,400.00	1,800.00	137.70	55.80	80,927.78

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	ASUNTOS AL CIUDADANO										
C	DIRECTOR	1	3,129.00	37,548.00	6,298.68	2,872.42	1,200.00	600.00	45.90	18.60	48,583.60
R	CONDUCTOR VEHICULO MOTOR LIVIANO	1	1,330.00	15,960.00	2,677.29	1,220.94	1,200.00	600.00	45.90	18.60	21,722.73
R	TRABAJADOR	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	2,400.00	600.00	45.90	18.60	18,846.57
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	3		66,192.00	11,103.71	5,063.69	4,800.00	1,800.00	137.70	55.80	89,152.90
									-		-
T	AUXILIAR SISTEMAS DE OFICINAS	1	975.00	11,700.00		895.05		600.00	45.90		13,240.95
T	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1,057.00	12,684.00		970.33		600.00	45.90		14,300.23
T	CONDUCTOR VEH MOTOR PESADO	1	1,057.00	12,684.00		970.33		600.00	45.90	18.60	14,318.83
T	OFICINISTA	1	1,022.00	12,264.00		938.20		600.00	45.90	18.60	13,866.70
T	TRABAJADOR SOCIAL	1	1,613.00	19,356.00		1,480.73	1,200.00	600.00	45.90		22,682.63
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	5		68,688.00	-	5,254.63	1,200.00	3,000.00	229.50	37.20	78,409.33
	TOTAL EMPLEADOS	8		134,880.00	11,103.71	10,318.33	6,000.00	4,800.00	367.20	93.00	167,562.23

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	SECRETARIA MUNICIPAL										
C	SECRETARIO MUNICIPAL	1	4,045.00	48,540.00	8,142.59	3,713.31	1,200.00	600.00	45.90	18.60	62,260.40
R	ENCARGADO PLAZA DEL MERCADO	1	1,158.00	13,896.00	2,331.05	1,063.04	-	600.00	45.90		17,936.00
R	ADMINISTRADOR DE DOCUMENTOS	1	1,600.00	19,200.00	3,220.80	1,468.80	1,200.00	600.00	45.90	18.60	25,754.10
R	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1,368.00	16,416.00	2,753.78	1,255.82	-	600.00	45.90		21,071.51
R	OFICIAL DE CONTRATOS	1	1,409.00	16,908.00	2,836.32	1,293.46	2,400.00	600.00	45.90		24,083.68
R	OFICINISTA	1	1,136.00	13,632.00	2,286.77	1,042.85	1,200.00	600.00	45.90	18.60	18,826.12
R	OFICINISTA	1	1,181.00	14,172.00	2,377.35	1,084.16		600.00	45.90		18,279.41
R	OFICINISTA	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33		600.00	45.90		16,427.97
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	8		155,448.00	26,076.40	11,891.77	6,000.00	4,800.00	367.20	55.80	204,639.17
T	OFICINISTA	1	943.00	11,316.00		865.67	1,200.00	600.00	45.90		14,027.57
T	CONSERJE	1	943.00	11,316.00		865.67	1,200.00	600.00	45.90		14,027.57
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	2		22,632.00	-	1,731.35	2,400.00	1,200.00	91.80	-	28,055.15
	TOTAL EMPLEADOS	10		178,080.00	26,076.40	13,623.12	8,400.00	6,000.00	459.00	55.80	232,694.32

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	AUDITORIA INTERNA										
C	DIRECTOR	1	3,674.00	44,088.00	7,395.76	3,372.73		600.00	45.90	-	55,502.39
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	1		44,088.00	7,395.76	3,372.73	0.00	600.00	45.90	0.00	55,502.39
								-			
	TOTAL EMPLEADOS	1		44,088.00	7,395.76	3,372.73	-	600.00	45.90	-	55,502.39

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	SUELDO ANUAL	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	TOTAL
CAT	COMUNIDADES EN ACCION										
C	DIRECTOR	1	4,257.00	51,084.00	8,569.34	3,907.93	1,596.00	600.00	45.90	18.60	65,821.77
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	1		51,084.00	8,569.34	3,907.93	1,596.00	600.00	45.90	18.60	65,821.77
	TOTAL EMPLEADOS	1		51,084.00	8,569.34	3,907.93	1,596.00	600.00	45.90	18.60	65,821.77

		CANT.	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	Total
	SECRETARIA DE ADMINISTRACION										
C	ADMINISTRADOR	1	5,257.00	63,084.00	10,582.34	4,825.93	2,400.00	600.00	45.90	18.60	81,556.77
C	AYUDANTE ESPECIAL	1	1,600.00	19,200.00	3,220.80	1,468.80		600.00	45.90	18.60	24,554.10
C	AYUDANTE EJECUTIVO	1	3,052.00	36,624.00	6,143.68	2,801.74	1,200.00	600.00	45.90	18.60	47,433.91
C	AYUDANTE EJECUTIVO	1	3,052.00	36,624.00	6,143.68	2,801.74	2,400.00	600.00	45.90	18.60	48,633.91
R	ENFERMERA GENERALISTA	1	2,037.00	24,444.00	4,100.48	1,869.97	1,200.00	600.00	45.90	-	32,260.35
R	OFICINISTA 11	1	1,057.00	12,684.00	2,127.74	970.33	2,400.00	600.00	45.90	18.60	18,846.57
R	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	1,355.00	16,260.00	2,727.62	1,243.89	-	600.00	45.90	18.60	20,896.01
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	7		208,920.00	35,046.33	15,982.38	9,600.00	4,200.00	321.30	111.60	274,181.61
T	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1,081.00	12,972.00		992.36	2,400.00	600.00	45.90	18.60	17,028.86
T	ENFERMERA GENERALISTA	1	1,568.00	18,816.00		1,439.42	1,200.00	600.00	45.90		22,101.32
T	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1,057.00	12,684.00		970.33		600.00	45.90		14,300.23
T	TRABAJADOR SOCIAL	1	1,613.00	19,356.00		1,480.73	2,400.00	600.00	45.90	18.60	23,901.23
T	OFICINISTA	1	1,057.00	12,684.00		970.33		600.00	45.90	18.60	14,318.83
T	TRABAJADOR	3	786.00	28,296.00		2,164.64	-	1,800.00	137.70		32,398.34
T	AYUDANTE COCINA	1	202.84	2,434.08		186.21		600.00	45.90		3,266.19
	DEPT. TRABAJO LEY 52				-	11,475.00		7,200.00	550.80	55.80	19,281.60
					-	-					-
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	9		107,242.08	-	19,679.02	6,000.00	12,600.00	963.90	111.60	146,596.60
	TOTAL EMPLEADOS	16		316,162.08	35,046.33	35,661.40	15,600.00	16,800.00	1,285.20	223.20	420,778.21

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

		CANT.	Sueldo Mensual	SUELDO ANUAL	Sist. Retiro	Seg. Social	Plan Médico	Bono de Navidad	SEG. SOC. BONO	Seguro Choferil	TOTAL
	ARTE, CULTURA Y TURISMO										
C	DIRECTOR	1	3,129.00	37,548.00	6,298.68	2,872.42	2,400.00	600.00	45.90	15.60	49,780.60
R	OFICINISTA II	1	1,290.00	15,480.00	2,596.77	1,184.22	2,400.00	600.00	45.90	15.60	22,322.49
R	OFICINISTA II	1	1,136.00	13,632.00	2,286.77	1,042.85		600.00	45.90	15.60	17,623.12
	TOTAL EMPLEADOS REGULARES	3		66,660.00	11,182.22	5,099.49	4,800.00	1,800.00	137.70	46.80	89,726.21
T	OFICINISTA	2	786.00	18,864.00		1,443.10		1,200.00	91.80	31.20	21,630.10
	TOTAL EMPLEADOS TRANSITORIOS	2		18,864.00	-	1,443.10	-	1,200.00	91.80	31.20	21,630.10
	TOTAL EMPLEADOS	5		85,524.00	11,182.22	6,542.59	4,800.00	3,000.00	229.50	78.00	111,356.30

RESUMEN

	CANT.	Sueldo Anual	Sist. Retiro	Seg. Soc. Federal	Plan Médico	Bono de Navidad	Seg.Soc. Bono	Seguro Choferil	Total
EMPLEADOS REGULARES	112	2,248,128.00	377,123.47	171,981.79	102,252.00	66,600.00	5,094.90	1,460.40	2,972,640.56
EMPLEADOS TRANSITORIOS	144	1,798,438.08	-	149,055.51	64,200.00	93,600.00	7,160.40	1,630.80	2,114,084.79
S.S. VACACIONES Y ENFERMEDAD		-	-	12,546.00	-	-	-	-	12,546.00
TOTAL	256	4,046,566.08	377,123.47	333,583.31	166,452.00	160,200.00	12,255.30	3,091.20	5,099,271.36

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
DISTRIBUTIVO DE SUELDO
2017-2018

SEGURO INC. NO OCUPACIONAL

$\$ 5,099,271.36 \times 0.66\% = \$ 33,655.19$

ACUDEN \$ 423,206.00

$\$ 423,206.00 \times 0.66\% = \$ 2,793.16$

DESEMPLEO

$\$ 5,099,271.36 \times 3.20\% = \$ 163,176.68$

ACUERDO DESEMPLEO

$\$ 7,996.33 \times 12 \text{ MESES} = \$95,955.96$

VACACIONES

$\$50,000.00 \times 7.65\% = \$3,825.00$

ENFERMEDAD

$\$35,000.00 \times 7.65\% = \$ 2,677.50$

COMPENSACION ESTATAL

$\$160,200.00 / 2 = \$80,100.00$

nrm

Municipio Autónomo de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUPLEMENTARIOS



PRESUPUESTO 2017-2018

2017 MAY 26 PM 3:16
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO SAN LORENZO
Oficina del Alcalde

ORDEN EJECUTIVA 1

SERIE - 2016-2017

ORDEN EJECUTIVA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, PARA ADOPTAR EL CALENDARIO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2017-2018.

- POR CUANTO:** El Reglamento de Normas Básicas para los municipios de Puerto Rico en su Capítulo 11, Sección 1, indica que todo Municipio deberá adoptar por orden ejecutiva un calendario de presupuesto para cada año fiscal.
- POR CUANTO:** El mismo establecerá el orden cronológico, las fechas en que se considera cada etapa del presupuesto y en quienes recaerán las responsabilidades de su desarrollo.
- POR CUANTO:** Todos los departamentos adscritos al Municipio Autónomo de San Lorenzo, deberán guiarse a través del calendario que forma parte de esta orden, entregado a los Directores para cumplir con este requisito.
- POR TANTO:** Yo, José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, bajo las facultades y poderes provisto en el Artículo 3.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, declaro oficial el calendario presupuestario para el año fiscal 2017-2018.

En testimonio de lo cual expido la presente Orden Ejecutiva bajo la firma y sello oficial de esta Municipalidad Autónoma de San Lorenzo, Puerto Rico
lunes, 3 de abril de 2017.

Hon. José R. Román Abreu
Alcalde

CALENDARIO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2017-2018

Para facilitar la confección del presupuesto les proveemos un Calendario Presupuestario. El mismo establecerá, en orden cronológico, las fechas en que se considerará cada etapa del presupuesto y en quién recaerá la responsabilidad del desarrollo de ésta.

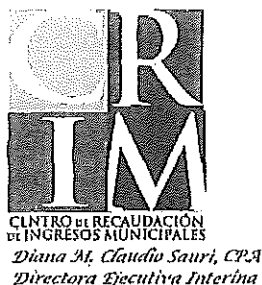
FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Febrero. a Abril 2017	- Preparar y distribuir entre dependencias municipales el calendario presupuestario y los blancos con sus correspondientes instrucciones.	Director de Presupuesto Funcionario Encargado Director de Finanzas
	- Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras permanentes.	Alcalde, Presidente de la Legislatura, Comisión Local de Planificación y Directores de Dependencias Municipales
	- Proveer a los directores de las distintas dependencias estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gastos del año corriente, de acuerdo con el presupuesto vigente.	Director de Finanzas
	- Preparar un plan de trabajo de las operaciones de los distintos programas, el cual	Directores de las Dependencias u Oficinas Municipales

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
1 de abril 2017	comprende un estimado de los gastos propuestos para un período de tiempo determinado y los recursos financieros.	
	- Preparar y enviar los datos presupuestarios, incluyendo los estimados de ingresos al encargado del presupuesto.	Directores de Dependencias u Oficinas Municipales. La preparación de los estimados de ingresos será responsabilidad del Director de Finanzas
	- Analizar los estimados presupuestarios de las dependencias y discutirlos con el Alcalde.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	- Discutir los estimados de presupuesto con los directores de dependencias y revisar los mismos.	Alcalde con el Director de Presupuesto o Director de Finanzas
	- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto.	Director de Presupuesto o Director de Finanzas con la aprobación del Alcalde
	- Enviar a los municipios los estimados necesarios para la confección del presupuesto.	Agencias y Corporaciones Públicas

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
Mayo 1 (Fecha establecida por la OCAM en Memorando Circular)	- Enviar copia del proyecto de resolución del presupuesto al Comisionado de Asuntos Municipales, en formato digital "Searchable (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OCAM (Presupuesto y Distributivo de Sueldos), al correo electrónico designado por la OCAM o en CD.	Alcalde
No más tarde del 27 de mayo	- Presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito el Proyecto de Resolución del Presupuesto Balanceado.	Alcalde
Entre el 3 y 13 de junio (10 días laborables que no tienen que ser consecutivos)	- Discutir, considerar y aprobar el proyecto de presupuesto.	Legislatura Municipal
No más tarde del 10 de junio	- Examen preliminar del proyecto de resolución del presupuesto para verificar si cumple con las	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
	disposiciones de ley y enviar al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto.	
Dentro del término de 6 días después de haber sido presentado el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura	- Considerar para aprobar u objetar el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal.	Alcalde
Junio	- Enviar copia del presupuesto aprobado inmediatamente luego de su aprobación al Alcalde y demás funcionarios municipales concernidos.	Secretario de la Legislatura
	- Enviar al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos Aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OCAM.	Director de Finanzas
	- Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, enviar copia certificada en formato digital "Searchable (OCR)" y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por	Secretario de la Legislatura

FECHA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABILIDAD
25 junio	la OCAM, al correo electrónico designado por la OCAM o en CD, al Comisionado de Asuntos Municipales. - Contestar observaciones del Comisionado y enviar copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital "Searchable (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la OCAM.	Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

31 de marzo de 2017

Hon. José R. Román Abreu
Alcalde
Municipio de San Lorenzo
PO Box 1289
San Lorenzo, PR 00754

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2017-2018 correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM el 30 de marzo.

Este Estimado de Ingresos contempla la **reducción de recursos del Fondo General que reciben los municipios, conforme lo recomendado en el Plan Fiscal sometido por el Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA). Dicha reducción para el año fiscal 2017-2018 asciende a \$175 millones.** Esta reducción afectará los ingresos correspondientes al Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada (\$86 millones), Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado (\$30 millones) y Veinte Centésimas (\$16 millones), ascendente a \$133 millones; y \$41.9 millones correspondiente al importe del 2.5% de la Rentas Internas Netas. Reconociendo la situación, **este Estimado de Ingresos debe ser considerado al momento de confeccionar su presupuesto (Anejo 1).**

Adicional, le presentamos un Estimado de Ingresos (Anejo 2), que al igual que en años anteriores, se preparó tomando en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", que no considera la reducción de \$175 millones antes mencionada.

En ambos estimados se utilizó como año base el año fiscal 2014-2015, el cual es el último año auditado y liquidado. En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se incorporó en el análisis de información respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos tres años fiscales previos.

De acuerdo a la Ley Núm. 66 del 2014, el *subsidio de funcionamiento* de las entidades gubernamentales que no forman parte del Gobierno Central será equivalente al respectivo *subsidio de funcionamiento* para el año fiscal 2013-2014. El término *subsidio de funcionamiento* se refiere, en lo que concierne a los municipios, a las asignaciones dispuestas en el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", definida como, Fondo de Exoneración; y en el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80-1991, supra, definido como, Fondo de Equiparación. A continuación, presentamos como se afectarán los importes de estas partidas para el año fiscal 2017-2018:

	<u>Importes</u> <u>Ley Núm. 66</u>	<u>Asignación</u> <u>AF2017-2018</u>	<u>Reducción</u> <u>de Fondos</u>
Fondo de Equiparación:			
2.5% de las Rentas Netas (Subsidio)	\$227,575,000	\$185,600,000	\$(41,975,000)
Fondo de Exoneración:			
Contribución Exonerada	86,109,750	0	(86,109,750)
Veinte Centésimas (.20)	16,724,753	0	(16,724,753)
CAE Exonerado	30,190,443	0	(30,190,443)
TOTAL	<u>\$360,599,946</u>	<u>185,600,000</u>	<u>\$(175,000,000)</u>

La Secretaría del Negociado de Lotería certificó la asignación gubernamental por concepto del 35% de los ingresos netos de la Lotería Electrónica, ascendente a \$49,830,000.

Ambos modelos de Estimado de Ingresos incluyen, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- ❖ La amortización de la deuda del municipio con el CRIM acumulada en el período comprendido entre los años fiscales 1998 hasta el 2001. La Ley Núm. 42, enmendada por la Ley Núm. 146 del 11 de octubre de 2001, extiende hasta 30 años el período de repago de dicho financiamiento. El servicio de esta deuda está contemplado en el cómputo de "Servicio de Deuda por Resolución" (**si aplica**).
- ❖ La cifra de recobro de la deuda por concepto de excesos de remesas correspondiente al año fiscal 2014-2015 (**si aplica**).
- ❖ La partida que deben separar para pagar principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (Resolución Núm. 7745) (**si aplica**).

Tan pronto el presupuesto del Gobierno Central sea presentado y se corrobore la cantidad de aportación al Fondo de Equiparación y Fondo de Exoneración, actualizaremos el Estimado de Ingresos. Luego de esto, se presentará a la Junta de Gobierno y una vez aprobado se le notificará el Estimado de Ingreso Final.

ACB

Hon. José R. Román Abreu
Estimado de Ingresos Año Fiscal 2017-2018
Página 3 de 3

Para aclarar dudas sobre esta información, puede comunicarse con la que suscribe a través del correo electrónico dclaudio@crimpr.net o a través del (787) 625-2746, extensión 2161.

Cordialmente,



Diana M. Claudio Sauri, CPA
Directora Ejecutiva Interina

Anejo



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Reducción \$175 Millones en Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE:		SAN LORENZO
I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:		
*EXONERADA		\$ -
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 2,901,028.24
*NO EXONERADA	\$ 1,709,577.62	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 1,191,450.63	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 2,901,028.24
II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:		
*.20 CENTESIMAS		\$ -
*LOTERIA		871,718.89
*SUBSIDIO 2.50% RIN		3,191,848.60
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 4,063,567.50
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 6,964,595.74
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 140,197.97
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ 48,912.20	\$ 48,912.20
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ 17,079.79	\$ 17,079.79
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 65,991.99	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 206,189.96
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 6,758,405.78
III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 1,751,356.33
*EXONERADO		-
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 1,751,356.33



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Incluye Asignación del Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE :		SAN LORENZO
I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:		
*EXONERADA		\$ 671,868.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 2,901,028.24
*NO EXONERADA	\$ 1,709,577.62	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 1,191,450.63	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 3,572,896.24
II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:		
*.20 CENTESIMAS		\$ 84,271.64
*LOTERIA		\$ 243,233.17
*SUBSIDIO 2.50% RIN		\$ 4,340,488.72
*EXCESO O DEFICIENCIA DE LOTERIA O SUBS. (4 CRITERIOS)		\$ -
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 4,667,993.52
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 8,240,889.77
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 140,197.97
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ 48,912.20	\$ 48,912.20
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ 17,079.79	\$ 17,079.79
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 65,991.99	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 206,189.96
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 8,034,699.81
III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 1,751,356.33
*EXONERADO		\$ 251,950.00
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 2,003,306.33



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

PRESUPUESTO 2017 - 2018
ESTIMADO DE INGRESOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO SOLICITADO 2017 - 2018
PATENTES	\$ 3,029,178.00	\$ 3,500,000.00
IVU MUNICIPAL	\$ 1,118,056.00	\$ 1,500,000.00
INT REC IMP IVU	\$ 0.00	\$ 1,500.00
INTERESES Y REC PATENTES	\$ 0.00	\$ 15,000.00
CONT SOBRE PROPIEDAD	\$ 671,868.00	\$ 700,000.00
ARBITRIOS CONSTRUCCION	\$ 2,030,000.00	\$ 2,500,000.00
ARBITRIOS MUNICIPALES	\$ 1,500,000.00	\$ 1,514,589.00
LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
COMPENSACION AEE	\$ 1,276,418.00	\$ 1,276,418.00
OTRO INGRESOS GUB	\$ 4,063,567.50	\$ 4,661,037.90
COMPENSACION ESTATAL	\$ 73,000.00	\$ 81,750.00

SERVICIO DE PARQUE DIVERCIONES	\$ 403,190.11	\$ 500,000.00
OTROS INGRESOS POR SERVICIOS	\$ 13,000.00	\$ 50,000.00
INGRESOS SERVICIOS TRANSPORTE	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
MULTAS	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
INT BANCARIOS	\$ 500.00	\$ 1,500.00
INGRESOS EVENTUALES	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00
RENTA LOCALES MUNICIPALES	\$ 120,000.00	\$ 120,800.00
OTRAS FUENTES FINANCIERAS	\$ 2,901,028.24	\$ 3,000,000.00



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

PRESUPUESTO 2017 - 2018

RELACION DE ARBITRIOS PRESUPUESTADOS

COLISEO	\$ 150,000.00 X 8%	\$ 12,000.00
ARBITRIOS RESIDENCIAS	\$ 300,000.00 X 4%	\$ 12,000.00
REMODELACION NEGOCIOS	\$ 100,000.00 X 8%	\$ 8,000.00
MUSEO DEL MAESTRO	\$ 100,000.00 X 8%	\$ 8,000.00
BIBLIOTECA CARMELO FIGUEROA	\$ 80,000.00 X 8%	\$ 6,400.00
PARADA TROLLEYS	\$ 30,000.00 X 8%	\$ 2,400.00
PROYECTO ASFALTO	\$ 200,000.00 X 8%	\$ 16,000.00
CASA JUVENTUD	\$ 175,000.00 X 8%	\$ 14,000.00
REHABILITACION CASCO URBANO	\$ 50,000.00 X 8%	\$ 4,000.00
CENTRO GOBIERNO	\$ 175,000.00 X 8%	\$ 14,000.00
MARIA AUXILIADORA	\$ 85,000.00 X 8%	\$ 6,800.00
RECONSTRUCCION VIVIENDAS	\$ 75,000.00 X 8%	\$ 6,000.00
PORTALES BIEVENIDA	\$ 20,000.00 X 8%	\$ 1,600.00
CASINO SAMARITANO	\$ 100,000.00 X 8%	\$ 8,000.00
ACUEDUCTO QDA LAJAS	\$ 80,000.00 X 8%	\$ 6,400.00
CANCHA QDA HONDA	\$ 100,000.00 X 8%	\$ 8,000.00
REPAVIMENTACION ROOSVELT	\$ 150,000.00 X 8%	\$ 12,000.00
CASA MACHIN RAMOS	\$ 75,000.00 X 8%	\$ 6,000.00
REPAVIMENTACION FLAMBOYANES	\$ 85,000.00 X 8%	\$ 6,800.00
REPAVIMENTACION PASEOS SL	\$ 85,000.00 X 8%	\$ 6,800.00

REPAVIMENTACION COLINAS	\$ 85,000.00 X 8%	\$ 6,800.00
CENTRO ANGELITOS BRILLANTES	\$ 85,000.00 X 8%	\$ 6,800.00
BIBLIOTECA QDA HONDA	\$ 80,000.00 X 8%	\$ 6,400.00
PUENTE SECTOR MORENA I	\$ 45,000.00 X 8%	\$ 3,600.00
PUENTE SECTOR MORENA II	\$ 45,000.00 X 8%	\$ 3,600.00
INSTALACION CAMARAS SEG	\$ 57,000.00 X 8%	\$ 4,624.00
INSTALACION SIGNS PUBL TRANSP	\$ 33,840.00 X 8%	\$ 2,707.20
INSTALACION SHELTERS TRASP RUTE	\$ 12,000.00 X 8%	\$ 960.00

TOTAL \$ 200,691.20

Parque Acuatico Piedra Dura
Estimado de Ingresos y Gastos 2017-2018

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Ingresos	\$ 185,000.00	\$ 65,000.00	\$ 21,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
Gastos	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
Balance1	\$ 149,000.00	\$ 178,000.00	\$ 163,000.00	\$ 137,000.00	\$ 102,800.00	\$ 66,800.00	\$ 30,800.00	\$ (200.00)	\$ (18,200.00)	\$ (29,200.00)	\$ (15,200.00)
AEE/AAA	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00	\$ 19,226.00
Balance2	\$ 129,774.00	\$ 139,548.00	\$ 105,322.00	\$ 60,096.00	\$ 6,670.00	\$ (48,556.00)	\$ (103,782.00)	\$ (154,008.00)	\$ (191,234.00)	\$ (221,460.00)	\$ (226,686.00)

Gastos Fijos Mensuales		Mensual	Annual		AEE	AAA
**	Seguros	\$ 10,940.00	\$ 131,280.00	Junio	\$ 9,155.14	\$ 11,604.23
	Limpieza Aguas	\$ 7,500.00	\$ 90,000.00	Julio	\$ 6,461.17	\$ 14,412.62
	Préstamo	\$ 2,395.00	\$ 28,740.00	Agosto	\$ 7,856.79	\$ 8,781.02
	Nómina	\$ 6,885.00	\$ 179,010.00	Septiembre	\$ 8,354.74	
	Serv.Prof.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	Octubre	\$ 8,040.56	
	Seguridad	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	Noviembre	\$ 7,272.27	
	Misc.	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00	Diciembre	\$ 5,962.85	\$ 698.18
				Enero	\$ 6,051.98	
Prom.Mens		\$ 35,920.00	\$ 431,040.00		\$ 59,155.50	\$ 35,496.05
					Prom.Mens.	
Promedio Mensual					\$ 7,394.44	\$ 11,832.02
Promedio Annual					\$ 88,733.25	\$ 141,984.20
					\$ 19,226.45	

Junio			
\$ 100,000.00			
\$ 36,000.00			
\$ 48,800.00	\$ 36,600.00	75%	
	\$ 12,200.00	25%	
\$ 19,226.00			
\$ (181,912.00)	\$ (136,434.00)	75%	
	\$ (45,478.00)	25%	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

PRESUPUESTO 2017-18
DESGLOSE CONCEPTO INGRESOS EVENTUALES

COMISION COCA COLA

SUBASTAS

CARGOS POR CHEQUES DEVUELTOS

FOTOCOPIAS

CERTIFICACIONES

BOLETAS ACUEDUCTOS (DESC POZO SEPTICO)

María T. Bonilla Sánchez

Directora Finanzas

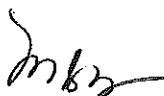


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

PRESUPUESTO 2017-18
RELACION DE RENTA DE LOCALES MUNICIPALES

Fundación para el Desarrollo	
Del Hogar Propio (\$ 4,000.00 mensuales)	\$ 48,000.00
Programa WIC (\$ 4,000.00 mensuales)	\$ 48,000.00
Lanco (\$ 150.00 mensual)	\$ 1,800.00
Renta Parques Recreativos	\$ 1,400.00
Renta Junta Inscripción Permanente	\$ 10,800.00
Renta Plaza Mercado	\$ 10,800.00

TOTAL \$ 120,800.00


María T. Bonilla Sánchez
Directora Finanzas



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

PRESUPUESTO 2017-18
RELACION DE VOLUMEN DE NEGOCIO PATENTES

NEGOCIOS FINANCIEROS	\$ 127,265.85
NEGOCIOS NO FINANCIEROS	+ <u>\$ 2,901,912.15</u>
TOTAL	\$ 3,029,178.00
MENOS 5% PATENTES INCOBRABLES	- <u>\$ 151,458.90</u>
TOTAL INGRESOS PATENTES	\$ 2,877,719.10

María T. Bonilla Sánchez

Directora Finanzas



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

**LISTADO SOBRE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON DEUDAS
VENCIDAS DOS(2) AÑOS O MAS**

NOMBRE	NUMERO PATRONAL	DEUDA
IVETTE CARRASQUILLO DELGADO	583-51-8244	184.40
SHEILA CALDERON MORALES	583-49-7300	156.74
HENRY PEREZ MUÑOZ	583-51-6817	237.04
MIGUEL DEL VALLE RODRIGUEZ	584-48-1535	23.89
ARQUELIO RIVERA RODRIGUEZ	584-48-6947	283.87
RAFAEL GARCIA SANTIAGO	584-49-3860	175.62
LUIS A. DELGADO ZAYAS	584-49-5057 Quiebra	1,201.15
JOSE APONTE ARAGONESES	583-17-7243	1,227.13
MARTA ALICEA MONTAÑEZ	583-17-9655	217.64
MADELINE VELEZ DE ROLDAN	583-31-8105	2,140.49
MARTIN GALARZA SERRANO	583-33-5561	138.30
FRANCISCO J. DIAZ HERNANDEZ	582-55-5785	360.04
MIRIAM BENITEZ MARTINEZ	582-65-0008	464.85
MIGUEL A. MERCED TORRES	582-65-2011	484.22
CARLOS J. LOPEZ SANTA	582-69-3626	165.95
CARLOS R. FERNANDEZ CLAUDIO	582-71-3794	156.74
ANTONIO PEREZ SANTOS	582-85-0645	165.95
RAFAEL PRINCIPE SANTIAGO	582-22-0660	368.80
HERIBERTO SANCHEZ PEDRAZA	582-45-8126	316.46
NIOMEL DELGADO CALIXTO	581-67-0007	221.27
SANTIAGO MENDEZ MONSERRATE	581-74-1339	258.15
CARMEN Z. CLAUDIO GARCIA	581-96-6322	186.24
WILLIAM ORTIZ GARCIA	581-33-6416	276.60
ANIBAL ROLDAN SERRANO	581-19-6925	15,296.96
NANCY GOMEZ DEL VALLE	581-53-2063 Quiebra	1,406.76
JOSELITO VAZQUEZ	582-23-2879	198.29
MARIA E. CUEVAS SERRANO	582-41-4925	100.95
VICTOR M. ESQUILIN	583-24-4937	94.05
WILLIAM MARTINEZ	583-34-4576	350.35
LILLIANA RIVERA	583-36-9002	217.64
PEDRO NAVARRO NAVARRO	584-92-7642	202.84
ANGEL L. GONZALEZ ROLDAN	584-94-5363	114.62
GILBERTO CUEVAS VELEZ	584-56-8354	885.11
REINALDO DELGADO ZAYAS	583-60-7447	215.74
RAUL MEDINA LOPEZ	583-69-2856	332.71
JOSE A. ORTEGA FONSECA	584-26-6274	94.05
JUAN ACABE AGOSTO	584-29-8035	1,810.78

MIGUEL CLAUDIO GONZALEZ	584-54-5820	2,595.54
ANGEL M. MEJIAS	584-84-4408	214.48
GERARDO GOMEZ DIAZ	660-49-3587	14,755.02
PROFESSIONAL ACCOUNTIN SERVICE	660-53-5162	1,867.46
CONSTRUCCIONES TRT INC.	660-57-9201	1,628.02
COPER ELECTRICAL INC.	660-58-8870	757.11
V & V GENERAL CONTRACTORS	660-62-0273	113.71
FARMACIA SANTA TERESITA	660-39-3734	63,716.69
CARMEN M. GONZALEZ ROSA	583-55-5333	159.31
ISRAEL CORDERO DAVILA	660-63-7054	2,268.82
RAFAEL RODZ MASSO	660-44-1904	26,559.17
CARE CONSULTANT GROUP	660-58-7912	2,114.03
HERNANDEZ MECHANICAL CONT	660-44-2221	119.80
IVETTE VAZQUEZ RAMOS	581-65-9605	147.73
ELPIDIO BARBOSA	581-07-8437	127.70
ORLANDO ZAYAS MALAVE	581-37-8489	114.17
NANETTE ARILL MOJICA	338-72-6187	101.91
RAUL ORTIZ	582-90-3815	132.28
ZAMARY VAZQUEZ	048-68-6098	114.30
MARIA I RODRIGUEZ	584-41-8457	169.63
JUAN C RIVERA	584-51-3944	41.75
ANGEL L GOMEZ	584-53-0450	294.00
JULIO C SUAREZ	584-71-5920	98.74
PEDRO NAVARRO NAVARRO	584-72-7642	46.20
ELANIE VELEZ TORRES	584-91-7040	308.23
GIANCARLO CARLETTI	660-47-0557	2,805.49
MERDICK M. DAVILA	660-61-9277	13,906.28
PEDRO GARCIA DORBAT	584-05-4598	398.48
JOSE A. LOPEZ CANCEL	660-44-5942	443.02
ISRAEL REYES	583-60-9391	171.70
JOSE CRUZ RIVERA	582-78-9797	477.51
JOSE GARCIA RAMOS	583-17-9122	126.98
TOTAL		170,771.59



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
PO Box 1289 San Lorenzo, PR. 00754
TEL. (787) 736-3511/FAX (787) 715-3180

MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
PRESUPUESTO 2017-18
FONDOS 10 (CAE)

DESCRIPCION	CANTIDAD
10-03-04-82.31 – CONT. PROP. AÑO CORRIENTE	\$1,751,356.33
10-03-04-94.57 – PRINCIPAL	\$1,4333,000.00
10-03-04-94.55 – INTERESES	\$318,356.33

María T. Bonilla Sánchez
Directora Finanzas

For the year ended June 30, 2016, the fund balance of the general fund decreased by (\$310,948) when in the prior year there was a decrease of (\$227,636) (see Table 5).

Table 5

Government of Puerto Rico Autonomous Municipality of San Lorenzo General Fund As of June 30,				
Description	2016	2015	Dolar Change	Percentage Change
Revenues:				
Property Taxes	\$ 3,473,695	\$ 3,417,790	\$ 55,905	1.61%
Volume of Business Taxes	3,029,178	2,657,667	371,511	12.26%
Sales and Usage Taxes	1,118,056	1,286,531	(168,475)	-15.07%
Construction Excise Taxes	1,054,630	346,586	708,044	67.14%
Intergovernmental	6,004,512	6,585,153	(580,641)	-9.67%
Rent	91,192	-	91,192	100.00%
Miscellaneous	470,452	398,499	71,953	15.29%
Total Revenues	15,241,715	14,692,226	549,489	3.61%
Expenditures:				
General Government	7,992,093	11,683,577	(3,691,484)	-46.19%
Public Safety	1,054,558	344,852	709,706	67.30%
Public Work	3,040,561	1,590,828	1,449,733	47.68%
Culture and Recreation	1,122,124	421,666	700,458	62.42%
Health and Sanitation	500,000	697,021	(197,021)	-39.40%
Human Services and Welfare	1,232,178	137,995	1,094,183	88.80%
Urban Development	100,088	9,538	90,550	90.47%
Capital Outlay	97,249	86,541	10,708	11.01%
Total Expenditures	15,138,851	14,972,018	166,833	1.10%
Net Transfer In (Out)	(413,812)	52,156	(465,968)	112.60%
Net Change in Fund Balance	\$ (310,948)	\$ (227,636)	\$ (83,312)	26.79%

Proprietary Funds

The Municipality's proprietary funds provide the same type of information found in the government-wide financial statements, but in more detail.

GENERAL FUND BUDGETARY HIGHLIGHTS

The general fund original budget for the fiscal period 2015-2016 presents an increase of \$629,715 with respect to prior year's budget. During the fiscal year budget expenditures were increased by \$284,847 due to a budget amendment from a revenue surplus in volume of business taxes. Budget expenditures were amended during the year in accordance with functions estimates.

A negative variance of (\$483,608) between final budget and actual expenditures was due mainly to increases in expenses principally in general administration and public works.

continue



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevárez
Gobernador

Sra. Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva

13 de marzo de 2017

Hon. José R. Román Abreu
Alcalde
Municipio de San Lorenzo
Apartado 1289
San Lorenzo Puerto Rico 00754

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO
CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

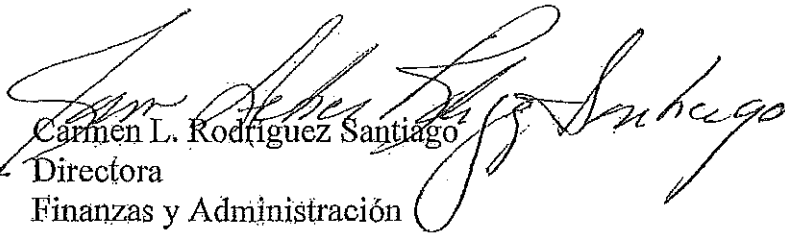
Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de **San Lorenzo** aportará para el Año Fiscal 2017-2018 la cantidad de **\$624,038.04**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$52,003.17** comenzando el 1 de julio de 2017.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,


Carmen L. Rodríguez Santiago

Directora

Finanzas y Administración

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

29 de marzo de 2017

Sra. María T. Bonilla Sánchez
Directora de Finanzas
Municipio de San Lorenzo
PO Box 1289
San Lorenzo, Puerto Rico 00754

Estimada señora Bonilla:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacer llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Año Fiscal 2017-2018, incluyo el **INFORME DEL VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica. Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según información suministrada por el Banco Gubernamental de Fomento, Área de Financiamiento Municipal.

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, al teléfono (787) 754-1600 extensión 236.

Cordialmente,



Esteban Morales Díaz
Comisionado Auxiliar
Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

Anejo I y II
cf: Director de Presupuesto



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017-2018

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>SAN LORENZO</u>					
	\$2,795,000.00	\$2,365,000.00	\$75,000.00	\$65,331.50	140,331.50
	\$2,150,000.00	\$1,825,000.00	\$55,000.00	\$50,457.50	105,457.50
	\$1,486,000.00	\$391,000.00	\$185,000.00	\$17,176.88	202,176.88
	\$2,235,000.00	\$1,950,000.00	\$55,000.00	\$107,834.38	162,834.38
	\$2,295,000.00	\$405,000.00	\$405,000.00	\$12,656.25	417,656.25
	\$135,000.00	\$110,000.00	\$5,000.00	\$6,850.00	11,850.00
	\$1,940,000.00	\$1,755,000.00	\$45,000.00	\$110,418.75	155,418.75
	\$435,000.00	\$395,000.00	\$10,000.00	\$24,856.25	34,856.25
	\$1,820,000.00	\$1,675,000.00	\$40,000.00	\$105,481.25	145,481.25

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

**ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES**

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018**

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>SAN LORENZO</u>					
	\$225,000.00	\$140,000.00	\$30,000.00	\$7,950.00	37,950.00
	\$369,000.00	\$322,000.00	\$48,000.00	\$7,647.50	55,647.50
	\$1,525,000.00	\$570,000.00	\$95,000.00	\$34,042.25	129,042.25
	\$4,025,000.00	\$2,530,000.00	\$165,000.00	\$122,269.00	287,269.00
	\$2,015,000.00	\$530,000.00	\$170,000.00	\$21,111.50	191,111.50
	\$1,500,000.00	\$1,110,000.00	\$50,000.00	\$54,283.00	104,283.00
Total	<u>\$24,950,000.00</u>	<u>\$16,073,000.00</u>	<u>\$1,433,000.00</u>	<u>\$748,366.01</u>	<u>\$2,181,366.01</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>SAN LORENZO</u>					
	\$1,915,000.00	\$995,000.00	\$105,000.00	\$26,384.50	131,384.50
Total	<u>\$1,915,000.00</u>	<u>\$995,000.00</u>	<u>\$105,000.00</u>	<u>\$26,384.50</u>	<u>131,384.50</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura



Estimado y Deuda de Leyes Especiales y Aportación Adicional Uniforme (Municipios)

Agencia	Deuda Años Anteriores LE	AAU 2015-2016	AAU 2016-2017	AAU 2017-2018	Leyes Especiales 2017-2018	Gran Total
301-MUNICIPIO ADJUNTAS	\$ 68,853.37	\$ 0.00	\$ 95,490.19	\$ 260,360.95	\$ 222,639.33	\$ 647,343.84
302-MUNICIPIO AGUADA	147,941.59	0.00	814,939.67	1,135,031.85	375,686.12	2,473,599.23
303-MUNICIPIO AGUADILLA	0.00	0.00	0.00	2,512,924.68	663,062.26	3,175,986.94
304-MUNICIPIO AGUAS BUENAS	0.00	0.00	140,366.37	398,174.00	139,388.60	677,928.97
305-MUNICIPIO AIBONITO	0.00	0.00	80,816.00	592,554.67	158,197.56	831,568.23
306-MUNICIPIO AÑASCO	54,421.32	0.00	313,544.16	405,434.23	159,312.13	932,711.84
307-MUNICIPIO ARECIBO	949,721.37	0.00	1,882,159.77	2,251,857.59	1,059,047.03	6,142,785.76
308-MUNICIPIO ARROYO	22,514.28	0.00	508,410.78	696,884.86	88,671.92	1,316,481.84
309-MUNICIPIO BARCELONETA	0.00	9,474.59	1,526,271.58	1,744,897.23	175,076.16	3,455,719.56
310-MUNICIPIO BARRANQUITAS	11,662.99	0.00	0.00	532,730.82	307,979.87	852,373.68
311-MUNICIPIO BAYAMON	0.00	0.00	1,343,860.63	2,115,588.71	2,199,131.60	5,658,580.94
312-MUNICIPIO CABO ROJO	182,705.83	0.00	984,731.42	1,428,011.66	394,590.78	2,990,039.69
313-MUNICIPIO CAGUAS	502,826.00	0.00	3,604,332.31	4,916,484.16	1,548,308.39	10,571,950.86
314-MUNICIPIO CAMUY	143,595.33	12,736.19	331,997.24	652,330.11	283,410.73	1,424,069.60
315-MUNICIPIO CAROLINA	605,041.70	0.00	4,183,890.14	5,546,767.28	2,361,367.23	12,697,066.35
316-MUNICIPIO CATAÑO	137,791.87	116,297.56	1,817,282.57	2,072,212.72	331,757.41	4,475,342.13
317-MUNICIPIO CAYEY	0.00	0.00	0.00	688,214.47	462,674.40	1,150,888.87
318-MUNICIPIO CEIBA	72,992.03	0.00	498,263.74	642,895.47	181,802.98	1,395,954.22
319-MUNICIPIO CIALES	70,315.81	0.00	464,908.83	534,354.68	169,520.99	1,239,100.31
320-MUNICIPIO CIDRA	0.00	0.00	1,270,426.87	1,553,666.53	260,110.61	3,084,204.01
321-MUNICIPIO COAMO	126,836.88	0.00	453,702.78	620,367.65	267,153.57	1,468,060.88
322-MUNICIPIO COMERIO	95,476.04	0.00	286,174.36	479,320.76	202,513.25	1,063,484.41
323-MUNICIPIO COROZAL	0.00	0.00	193,456.88	557,705.45	190,821.68	941,984.01
324-MUNICIPIO CULEBRA	0.00	0.00	0.00	258,951.09	74,118.49	333,069.58
325-MUNICIPIO DORADO	0.00	0.00	462,688.19	1,414,401.99	279,553.75	2,156,643.93
326-MUNICIPIO FAJARDO	5,720.56	0.00	0.00	704,451.71	319,460.40	1,029,632.67

Agencia	Deuda Años Anteriores LE	AAU 2015-2016	AAU 2016-2017	AAU 2017-2018	Leyes Especiales 2017-2018	Gran Total
327-MUNICIPIO GUANICA	10,460.51	0.00	459,438.89	702,724.46	37,759.34	1,210,383.20
328-MUNICIPIO GUAYAMA	0.00	0.00	1,132,813.57	1,394,020.48	143,441.36	2,670,275.41
329-MUNICIPIO GUAYANILLA	158,068.45	0.00	214,494.02	612,488.83	229,226.63	1,214,277.93
330-MUNICIPIO GUAYNABO	0.00	0.00	3,926,892.35	7,125,912.37	1,974,627.87	13,027,432.59
331-MUNICIPIO GURABO	181,918.04	0.00	438,281.67	661,682.71	173,835.92	1,455,718.34
332-MUNICIPIO HATILLO	30,828.28	0.00	1,207,067.81	1,508,356.29	202,291.03	2,948,543.41
333-MUNICIPIO HORMIGUEROS	(0.00)	0.00	0.00	724,973.04	230,312.22	955,285.26
334-MUNICIPIO HUMACAO	273,486.32	0.00	1,351,816.06	2,279,890.28	591,933.29	4,497,125.95
335-MUNICIPIO ISABELA	7,440.00	0.00	0.00	713,283.12	394,209.98	1,114,933.10
336-MUNICIPIO JAYUYA	93,545.95	0.00	223,820.32	296,183.29	121,934.56	735,484.12
337-MUNICIPIO JUANA DIAZ	0.00	0.00	263,785.54	822,015.90	187,021.32	1,272,822.76
338-MUNICIPIO JUNCOS	117,946.17	0.00	353,221.60	645,264.32	231,377.52	1,347,809.61
339-MUNICIPIO LAJAS	85,668.85	0.00	565,050.47	753,588.02	243,169.07	1,647,476.41
340-MUNICIPIO LARES	10,481.18	37,520.11	573,120.48	680,717.48	285,090.86	1,586,930.11
341-MUNICIPIO LAS MARIAS	78,677.91	0.00	341,476.66	425,445.05	174,817.08	1,020,416.70
342-MUNICIPIO LAS PIEDRAS	126,256.68	0.00	595,790.01	713,274.25	217,253.02	1,652,573.96
343-MUNICIPIO LOIZA	78,497.19	20,371.03	567,407.53	658,212.54	115,959.00	1,440,447.29
344-MUNICIPIO LUQUILLO	-	0.00	221,222.92	491,898.95	184,420.28	897,542.15
345-MUNICIPIO MANATI	89,801.09	111,532.76	1,358,349.19	1,809,341.96	213,522.70	3,582,547.70
346-MUNICIPIO MARICAO	70,781.30	0.00	209,265.90	289,377.97	171,875.19	741,300.36
347-MUNICIPIO MAUNABO	95,463.10	0.00	370,776.59	516,831.09	202,822.13	1,185,892.91
348-MUNICIPIO MAYAGUEZ	454,471.45	0.00	1,088,499.09	1,441,100.14	1,310,168.74	4,294,239.42
349-MUNICIPIO MOCA	112,533.45	0.00	318,919.22	1,074,519.98	123,970.46	1,629,943.11
350-MUNICIPIO MOROVIS	265,609.96	0.00	473,291.56	907,639.79	328,100.26	1,974,641.57
351-MUNICIPIO NAGUABO	0.00	0.00	213,715.96	623,865.74	67,996.76	905,578.46
352-MUNICIPIO NARANJITO	117,285.59	54,024.79	489,622.00	751,277.70	228,707.56	1,640,917.64
353-MUNICIPIO OROCOVIS	31,771.25	0.00	287,194.24	339,339.41	113,223.00	771,527.90
354-MUNICIPIO PATILLAS	101,573.73	0.00	707,675.64	889,268.19	222,741.80	1,921,259.36
355-MUNICIPIO PEÑUELAS	93,744.24	0.00	371,536.90	745,551.16	327,112.85	1,537,945.15
356-MUNICIPIO PONCE	2,065,137.23	577,544.45	5,080,757.11	7,079,255.89	2,009,877.30	16,812,571.98
357-MUNICIPIO QUEBRADILLAS	0.00	0.00	184,489.44	546,977.25	235,922.89	967,389.58

Agencia	Deuda Años Anteriores LE	AAU 2015-2016	AAU 2016-2017	AAU 2017-2018	Leyes Especiales 2017-2018	Gran Total
358-MUNICIPIO RINCON	0.00	0.00	270,122.50	643,636.04	171,408.55	1,085,167.09
359-MUNICIPIO RIO GRANDE	165,031.38	0.00	890,672.41	1,066,317.10	391,983.94	2,514,004.83
360-MUNICIPIO SABANA GRANDE	46,629.78	0.00	373,004.07	632,124.96	214,641.54	1,266,400.35
361-MUNICIPIO SALINAS	110,037.74	0.00	182,206.83	717,371.46	245,610.13	1,255,226.16
362-MUNICIPIO SAN GERMAN	201,552.56	0.00	507,211.70	977,806.99	395,315.31	2,081,886.56
363-MUNICIPIO SAN JUAN	4,964,677.77	0.00	17,756,946.57	28,639,436.32	11,671,808.53	63,032,869.19
364-MUNICIPIO SAN LORENZO	31,457.78	30,878.54	457,461.79	546,511.55	59,054.49	1,125,364.15
365-MUNICIPIO SAN SEBASTIAN	236,287.62	0.00	278,805.61	576,999.22	551,486.53	1,643,578.98
366-MUNICIPIO SANTA ISABEL	118,548.61	0.00	122,237.99	345,915.53	283,606.63	870,308.76
367-MUNICIPIO TOA ALTA	0.00	0.00	462,700.21	966,793.07	251,101.17	1,680,594.45
368-MUNICIPIO TOA BAJA	944,815.83	75,887.55	1,652,013.04	1,939,936.04	913,808.55	5,526,461.01
369-MUNICIPIO TRUJILLO ALTO	50,456.60	0.00	1,188,912.57	1,413,396.42	440,857.37	3,093,622.96
370-MUNICIPIO UTUADO	173,393.13	0.00	499,834.13	759,816.25	412,592.68	1,845,636.19
371-MUNICIPIO VEGA ALTA	0.00	0.00	190,020.81	808,200.83	257,214.17	1,255,435.81
372-MUNICIPIO VEGA BAJA	454,622.64	0.00	0.00	1,229,524.20	449,332.14	2,133,478.98
373-MUNICIPIO VIEQUES	55,571.06	0.00	542,744.15	908,908.61	223,640.77	1,730,864.59
374-MUNICIPIO VILLALBA	23,008.30	89,722.20	609,877.13	729,931.64	51,656.69	1,504,195.96
375-MUNICIPIO YABUCOA	100,214.68	0.00	568,985.89	697,014.44	186,491.75	1,552,706.76
376-MUNICIPIO YAUCO	203,396.72	0.00	626,604.27	980,093.50	396,725.82	2,206,820.31
377-MUNICIPIO FLORIDA	33,469.54	34,699.80	514,480.02	554,527.34	65,139.04	1,202,315.74
378-MUNICIPIO CANOVANAS	184,579.92	0.00	1,003,261.29	1,280,154.64	346,543.19	2,814,539.04
GRAN TOTAL	\$ 16,047,616.55	\$ 1,170,689.57	\$ 73,545,610.20	\$ 119,355,269.09	\$ 42,150,098.22	\$ 252,269,283.63



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

3-15-17

RECEIVED
MAR 15 2017
17 MAR-3 2:17:37

Oficina Central

2 de marzo de 2017

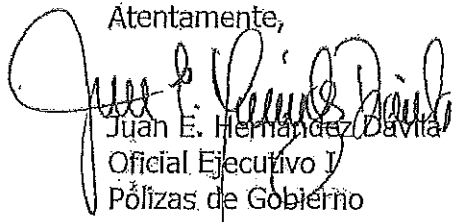
Sr. Omar E. Negrón Judice, MBA
Comisionado
Oficina del Comisionado
de Asuntos Municipales
PO Box 70167
San Juan, PR 00936-8167

Estimado señor Comisionado:

Respondiendo a su comunicación del 1 de marzo de 2017, y de acuerdo al Artículo 7.003 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" le incluyo los estimados de primas de los 78 municipios para el año fiscal 2017-2018.

De tener alguna duda favor de comunicarse con el suscribiente al teléfono (787)793-5959 extensiones 7230.

Atentamente,


Juan E. Hernández Davila
Oficial Ejecutivo I
Pólizas de Gobierno

Municipio	Póliza	Imposición 2016-17	10% Calculado	Imposición Preliminar 2017-18	11 plazos	Último plazo
GUAYNABO	5332070130	\$2,026,299.70	\$202,629.97	\$ 2,228,929.67	\$ 185,744.14	\$ 185,744.13
GURABO	5332070131	\$270,979.08	\$27,097.91	\$ 298,076.99	\$ 24,839.75	\$ 24,839.74
HATILLO	5432070132	\$400,731.29	\$40,073.13	\$ 440,804.42	\$ 36,733.70	\$ 36,733.72
HORMIGUEROS	5432070133	\$225,774.53	\$22,577.45	\$ 248,351.98	\$ 20,696.00	\$ 20,695.98
HUMACAO	5432070134	\$879,330.23	\$87,933.02	\$ 967,263.25	\$ 80,605.27	\$ 80,605.28
ISABELA	5432070135	\$385,809.02	\$38,580.90	\$ 424,389.92	\$ 35,365.83	\$ 35,365.79
JAYUYA	5432070136	\$208,589.14	\$20,858.91	\$ 229,448.05	\$ 19,120.67	\$ 19,120.68
JUANA DIAZ	5432070137	\$350,496.14	\$35,049.61	\$ 385,545.75	\$ 32,128.81	\$ 32,128.84
JUNCOS	5432070138	\$504,232.24	\$50,423.22	\$ 554,655.46	\$ 46,221.29	\$ 46,221.27
LAJAS	5332070139	\$223,894.71	\$22,389.47	\$ 246,284.18	\$ 20,523.68	\$ 20,523.70
LARES	5332070140	\$190,384.26	\$19,038.43	\$ 209,422.69	\$ 17,451.89	\$ 17,451.90
LAS MARIAS	5432070141	\$174,982.14	\$17,498.21	\$ 192,480.35	\$ 16,040.03	\$ 16,040.02
LAS PIEDRAS	5332070142	\$210,530.30	\$21,053.03	\$ 231,583.33	\$ 19,298.61	\$ 19,298.62
LOIZA	7332070202	\$155,195.53	\$15,519.55	\$ 170,715.08	\$ 14,226.26	\$ 14,226.22
LUQUILLO	5332070144	\$223,106.03	\$22,310.60	\$ 245,416.63	\$ 20,451.39	\$ 20,451.34
MANATI	5232070145	\$718,080.30	\$71,808.03	\$ 789,888.33	\$ 65,824.03	\$ 65,824.00
MARICAO	5332070146	\$157,916.70	\$15,791.67	\$ 173,708.37	\$ 14,475.70	\$ 14,475.67
MAUNABO	5332070147	\$173,895.17	\$17,389.52	\$ 191,284.69	\$ 15,940.39	\$ 15,940.40
MAYAGÜEZ	5332070148	\$691,761.84	\$69,176.18	\$ 760,938.02	\$ 63,411.50	\$ 63,411.52
MOCA	5432070149	\$241,463.55	\$24,146.35	\$ 265,609.91	\$ 22,134.16	\$ 22,134.15
MOROVIS	5432070150	\$176,833.28	\$17,683.33	\$ 194,516.61	\$ 16,209.72	\$ 16,209.69
NAGUABO	5432070151	\$153,447.01	\$15,344.70	\$ 168,791.71	\$ 14,065.98	\$ 14,065.93
NARANJITO	5432070152	\$184,517.78	\$18,451.78	\$ 213,969.56	\$ 17,830.80	\$ 17,830.76
OROCOVIS	5332070153	\$429,576.73	\$42,957.67	\$ 472,534.40	\$ 39,377.87	\$ 39,377.83
PATILLAS	5332070154	\$271,425.50	\$27,142.55	\$ 298,568.05	\$ 24,880.67	\$ 24,880.68
PEÑUELAS	5432070155	\$426,904.45	\$42,690.45	\$ 469,594.90	\$ 39,132.91	\$ 39,132.89
PONCE	5332070156	\$1,525,821.76	\$152,582.18	\$ 1,678,403.94	\$ 139,866.99	\$ 139,867.05
QUEBRADILLAS	5432070157	\$208,228.79	\$20,822.88	\$ 229,051.67	\$ 19,087.64	\$ 19,087.63
RINCON	5432070158	\$182,077.80	\$18,207.78	\$ 200,285.58	\$ 16,690.47	\$ 16,690.41
RIO GRANDE	5332070159	\$269,154.77	\$26,915.48	\$ 296,070.25	\$ 24,672.52	\$ 24,672.53
SABANA GRANDE	5332070161	\$381,018.64	\$38,101.86	\$ 419,120.50	\$ 34,926.71	\$ 34,926.69
SALINAS	5332070162	\$167,904.10	\$16,790.41	\$ 184,694.51	\$ 15,391.21	\$ 15,391.20
SAN GERMAN	5432070163	\$354,307.44	\$35,430.74	\$ 389,738.18	\$ 32,478.18	\$ 32,478.20
SAN JUAN	5332070164	\$5,959,014.08	\$595,901.41	\$ 6,554,915.49	\$ 546,242.96	\$ 546,242.93
SAN LORENZO	5332070165	\$280,901.63	\$28,090.16	\$ 308,991.79	\$ 25,749.32	\$ 25,749.27
SAN SEBASTIAN	5232070166	\$350,445.54	\$35,044.55	\$ 385,490.09	\$ 32,124.17	\$ 32,124.22
SANTA ISABEL	5332070167	\$401,235.54	\$40,123.55	\$ 441,359.09	\$ 36,779.92	\$ 36,779.97



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas / Oficina de Recaudaciones

PRESUPUESTO FUNCIONAL 2017 – 18

RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS IMPUESTOS, CARGOS Y TARIFAS IMPUESTOS POR ORDENANZAS

Ordenanza Número 19

Serie 1994 – 1995

...para reglamentar el uso, administración y arrendamiento del teatro municipal localizado en la calle Sánchez López, Esquina Varona Suárez

Ordenanza Número 7

Serie 2000 – 2001

...para imponer y cobrar un gravamen a cargarse al precio de origen al metro cúbico de arena gruesa o fina, arenon o relleno que se produzca mediante extracción o por métodos mecánicos en cualquier localidad perteneciente al Municipio de San Lorenzo.

Ordenanza Número 17

Serie 1989 – 1990

...para enmendar ordenanza número 25 serie 1986 – 87 para autorizar y reglamentar el servicio del camión de pozos sépticos.

Ordenanza Número 24

Serie 1990 – 1991

...para disponer y reglamentar la solicitud y entrega de documentos públicos bajo custodia del Municipio de San Lorenzo, establecer los costos de reproducción de los mismos.

Ordenanza Número 8

Serie 1991 – 1992

...para disponer el cobro de intereses, penalidades y recargos por deudas para con el municipio de San Lorenzo y establecer el requisito de presentación de fianza en el caso de pleitos judiciales en que se cuestione la determinación del Municipio sobre las deudas por este.

Ordenanza Número 15

Serie 1997 – 1998

...para aprobar el reglamento para la operación de negocios ambulantes en la jurisdicción de San Lorenzo.

Ordenanza Número 10

Serie 1992 – 1993

...para fijar los tipos de contribución por concepto de patentes municipales que han de regir en la municipalidad de San Lorenzo, durante el año económico 1992 – 1993, y año subsiguientes, a menos que se disponga lo contrario, segundo autoriza la ley Número 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada y para fijar penalidades por infracción a los mismos.

Ordenanza Número 9**Serie 2003 – 2004**

...para establecer los costos de reproducción de la fotocopidora de la Biblioteca Electrónica, establecimiento de un fondo establecido de un fondo de cambio.

Ordenanza Número 10**Serie 2003 – 2004**

...para disponer y reglamentar la solicitud y entrega de documentos públicos bajo custodia del Municipio de San Lorenzo, establecer los costos de reproducción de los mismos.

Ordenanza Número 29**Serie 2003 – 2004**

...para reducir el arbitrio impuesto, adoptar y hacer formar parte de la misma, el reglamento que establecerá el procedimiento a seguir para el cobro del arbitrio, establecer excepciones y para otros fines.

Ordenanza Número 6**Serie 2003 – 2004**

...para autorizar a la administración municipal a implantar el programa para la recuperación y reciclaje de cartón corrugado y otras variantes en le casco urbano.

Ordenanza Número 20**Serie 2004 – 2005**

...para autorizar al Honorable José R. Román Abreu, Alcalde de SA Lorenzo a gestionar y adquirir por medio de cesión el hogar de Envejecientes Pilar Mangual y para otros fines relacionados.

Ordenanza Número 12**Serie 2005 – 2006**

...para cobrar arbitrios de construcción dentro de los límites territoriales del Gobierno Municipal de San Lorenzo; definir las actividades cubiertas por esta Ordenanza; disponer sanciones por incumplimiento y derogar la ordenanza Numero 23, serie 2004 – 2005 del 11 de octubre de 2004.

Ordenanza Número 15**Serie 2005 – 2006**

...para adoptar el reglamento que regirá la administración y el uso del complejo deportivo de la Urb. Ciudad Masso.

Ordenanza Número 39**Serie 2004 – 2005**

...para aprobar el reglamento para el funcionamiento, uso, administración y arrendamiento de puestos de la Plaza del Mercado.

Ordenanza Número 41**Serie 2004 – 2005**

...para autorizar a la administración municipal a arrendar el equipo pesado propiedad del Municipio de San Lorenzo a entidades federales y estatales y a entidades y personas particulares.

Ordenanza Número 16**Serie 2000 – 2001**

...aprobar el reglamento de Parque Manuel Gómez "La Norsa" y para otros fines.

Ordenanza Número 40**Serie 2004 – 2005**

...para proveer para el cobro mediante la imposición de una tarifa por servicios de corte o poda de árboles en propiedades privadas en la municipalidad de San Lorenzo.

Ordenanza Número 44**Serie 2004 – 2005**

...para proveer para el cobro por el servicio de distribución de agua a abonados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) mediante reembolso al Municipio por parte de dicha agencia.

Ordenanza Número 42**Serie 2004 – 2005**

...para proveer copia para el cobro mediante la imposición de una tarifa por servicios de recogido de chatarras y escombros ubicados en lugares públicos o en propiedades privadas.

Ordenanza Número 43**Serie 2004 – 2005**

...para proveer para el cobro mediante la imposición de una tarifa por la utilización de la guagua escolar y la van adscrita a la oficina de recreación y deportes para llevar a cabo viajes fuera del Municipio de San Lorenzo.

Ordenanza Número 5**Serie 2005 – 2006**

...para autorizar al municipio de San Lorenzo a vender la viruta que se procesa en el Programa de Reciclaje.

Ordenanza Número 10**Serie 2005 – 2006**

...para aumentar, fijar y/o establecer las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble localizadas dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de San Lorenzo.

Ordenanza Número 12**Serie 2004 – 2005**

...para crear el Código de Orden Público que regirá en el municipio de San Lorenzo.

Ordenanza Número 18**Serie 2006 – 2007**

...para enmendar los artículos: 3,7,8,10,11,13,14,21,25 y 26 de la Ordenanza Num. 12 serie 2004 – 2005 que crea el código de orden público en el Municipio de San Lorenzo.

Ordenanza Número 15**Serie 2005 – 2006**

...para adoptar el reglamento que regirá la administración y el uso del complejo Deportivo de la Urbanización Ciudad Masso y para otros fines.

Ordenanza Número 3**Serie 2006 – 2007**

...para cobrar arbitrios de construcción dentro de los límites territoriales del Gobierno Municipal de San Lorenzo; definir las actividades cubiertas por esta Ordenanza; disponer sanciones por incumplimiento.

Ordenanza Número 19-R**Serie 2008 – 2009**

... para autorizar el cobro de mensualidad privada y reglamento del centro de cuido Mis Angelitos Brillantes 1 y 2.

Ordenanza Número 4**Serie 2006 – 2007**

...para establecer las tarifas que cobrará el municipio por los servicios prestados por sus ambulancias.

Ordenanza Número 17**Serie 2006 – 2007**

...para establecer el impuesto municipal de 1.5% en ventas registradas.

Ordenanza Número 9 – ENM-I**Serie 2006 – 2007**

...para emendar la Ordenanza 17 Serie 2006 – 2007 que reduce a 1.0% el impuesto municipal.

Ordenanza Numero 13- ENM-OT**Serie 2016-2017**

...se enmienda la Ordenanza Núm. 41 Serie 2004-2005 en la Sección 2da. para que se enmiende los renglones para que se establezca como sigue:

Equipo	Tarifa Diaria (6hrs.)	Tarifa por Hora (Mín. 3 hrs.)
Digger	\$ 150.00	\$ 20.00
D-4 (con arado)	\$ 300.00	\$ 25.00
D-4	\$ 250.00	\$ 35.00
Excavadora	\$ 400.00	\$ 50.00
Ski Master	\$150.00	
Plataforma	\$150.00	
Acarreo Tren sencillo	\$ 40.00 por viaje	
Acarreo Tren Doble	\$ 60.00 por viaje	

Ordenanza Número 04-OT**Serie 2014-2015**

...establecer una tarifa de entre \$150.00 mínimo y \$ 400.00 máximo por el uso de la guagua escolar entre \$100.00 mínimo y \$ 350.00 máximo para las unidades tipo Van cuando dichos vehículos sean solicitados para viajes no relacionados al Municipio de San Lorenzo.

Ordenanza Número 12-OT**Serie 2016-2017**

...a fijar y cobrar tasas y tarifas dentro de los límites de la jurisdicción territorial de San Lorenzo, por el servicio de escolta seguridad y emergencia, a personas naturales y jurídicas, que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro y para otros fines.

Departamento	Tarifa	
Policía Municipal	\$ 100.00	
Ofic. Manejo Emerg	\$ 100.00	

...a fijar y cobrar tasas y tarifas dentro de los límites de la jurisdicción territorial de San Lorenzo, para establecer un arbitrio destinado al ornato, reciclaje y otros servicios que tengan como fin el embellecimiento del municipio autónomo de San Lorenzo, a personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro.

Sección 3ra. El Arbitrio a pagar por todas las personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro será establecido utilizando como base lo mayor entre el pago de la patente municipal, emitida para el año natural 2015 o el pago de la patente del año corriente. Dicho pago será a razón de la mitad de la patente neta pagada en el 2015 o la corriente, la que sea mayor.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZA NÚM: 16-OT

SERIE 2016-2017

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A FIJAR Y COBRAR TASAS Y TARIFAS DENTRO DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE SAN LORENZO PARA ESTABLECER UN ARBITRIO DESTINADO AL ORNATO, RECICLAJE Y A OTROS SERVICIOS QUE TENGAN COMO FIN EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS, OFICIOS, PROFESIONES Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Lorenzo, ha ofrecido en todo momento servicios cuya prioridad es el bienestar del pueblo. Reconociendo, que el entorno físico es de suma importancia pues en el mismo se desenvuelve nuestra ciudadanía y realiza las interacciones interpersonales y sociales, impactando de diversas maneras su calidad vida.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Lorenzo ha realizado esfuerzos para promover el reciclaje en nuestro pueblo, esto con el fin de reducir el impacto que se genera al medio ambiente mediante la disposición de desperdicios sólidos.

POR CUANTO: Ante la crisis fiscal que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico, el Municipio Autónomo de San Lorenzo busca salvaguardar los servicios ofrecidos al ciudadano. Entre los cuales figuran los programas de embellecimiento, ornato y reciclaje.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 2.002 estipula lo siguiente:

Facultad para Imponer Contribuciones, Tasas, Tarifas y Otras
(d) Imponer y cobrar contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales; por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios; por la construcción de obras y el derribo de edificios, por la ocupación, el uso y la intervención de vías públicas y servidumbres municipales y por el manejo de desperdicios.

Handwritten signature and initials

POR CUANTO:	Se ha determinado que el estilo de vida moderno de nuestra ciudadanía ha evolucionado, y requiere medidas que incluyan el esfuerzo colaborativo de diversos sectores, redundando en una ciudad que responda a las necesidades actuales de sus habitantes.
POR CUANTO:	El Municipio Autónomo de San Lorenzo está brindando servicios de embellecimiento, ornato y reciclaje sin cobrar cantidad alguna a las personas naturales y jurídicas y también a las que se dedican a hacer negocio.
POR CUANTO:	El Municipio, para brindar este servicio, incurre en costos de empleados, equipo y otros, por lo que se hace necesario el establecimiento de un arbitrio a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro localizados dentro de los límites jurídicos del Municipio Autónomo de San Lorenzo.
POR TANTO:	ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, LO SIGUIENTE:
SECCIÓN 1ra	AUTORIZAR, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a fijar y cobrar tasas y tarifas dentro de los límites de la jurisdicción de San Lorenzo dirigidos hacia el embellecimiento, ornato y reciclaje, a personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro.
SECCIÓN 2da	El arbitrio a fijarse, según se autoriza en la Sección 1ra de esta Ordenanza, habrán de ser establecidas en relación a la patente municipal que todas las personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro reportan al Municipio Autónomo de San Lorenzo anualmente.
SECCIÓN 3era	El arbitrio a pagar por todas las personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro, será establecido utilizando como base lo mayor entre el pago de la patente municipal, emitida para el año natural 2015 o el pago de la patente del año corriente. Dicho pago será a razón de la mitad de la patente neta pagada en el 2015 o la corriente, la que sea mayor.
SECCIÓN 4ta	Toda persona natural y jurídica que se dedique a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro que cuente con una exención contributiva o decreto se les aplicará el arbitrio establecido en esta Ordenanza conforme a lo estipulado en estas exenciones. Al momento de emitir el pago de este arbitrio se deberá presentar copia de los decretos y exenciones aplicables.
SECCIÓN 5ta	El arbitrio se pagará en la Oficina de Finanzas, área de Recaudaciones. Todas las personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro tendrán treinta (30) días a partir de la fecha de pago de su patente municipal para realizar el pago correspondiente al arbitrio establecido en esta Ordenanza.

SECCIÓN 6ta

En caso de que una persona natural y jurídica que se dedique a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro no emita el pago del arbitrio delimitado en la sección tercera de esta Ordenanza transcurridos los treinta (30) días desde la fecha de pago de la patente municipal, éste reflejará una deuda en la Oficina de Finanzas la cual acumulará cargos por intereses, a razón de un por ciento (1%) por mes de retraso.

SECCIÓN 7ma

Esta Ordenanza comenzará a regir a partir de diez (10) días a partir de su publicación en un periódico de circulación general, conforme a lo establecido en el Artículo 5.007 (f) de la Ley 81-1991, luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y aprobada y firmada por el Alcalde. Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada. Los demás párrafos y secciones continuarán teniendo la fuerza legal.

SECCIÓN 8va

Copia de esta resolución será enviada a las oficinas municipales y estatales concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 16 DE MARZO DE 2017.


Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Presidenta Interina Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE MARZO DEL 2017.


HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZAN NÚM. 13-ENM-OT

SERIE 2016-2017

DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 03-ENM-OT SERIE 2015-2016, SEGÚN ENMENDADA, EN LA SECCIÓN 1RA, PARA ESTABLECER LOS NUEVOS COSTOS DE ALQUILER DE LOS EQUIPOS PESADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PARA EL BENEFICIO DE NUESTRA CIUDADANIA

POR CUANTO La Legislatura del Municipio Autónomo de San Lorenzo aprobó en su sesión ordinaria del 18 de agosto de 2014, la **Ordenanza Número 05-OT Serie 2014-2015** en la cual se dispone la cantidad a cobrar por el alquiler del equipo pesado propiedad del Municipio de San Lorenzo.

POR CUANTO La Legislatura del Municipio Autónomo de San Lorenzo aprobó en su Sesión ordinaria del 11 de agosto de 2015, la **Ordenanza NUMERO 03-ENM-OT Serie 2015- 2016**, la cual enmendó la Ordenanza ante citada.

POR CUANTO En aras de salvaguardar los recursos de nuestro Municipio y a la misma vez mejorar el servicio ofrecido a nuestra ciudadanía, se requiere un reajuste a las tarifas ya establecidas. Estas nuevas tarifas razonables, permitirán recobrar los gastos en que incurre el Municipio y además nos ayudara a mantener nuestros equipos pesados en óptimas condiciones.

POR CUANTO La Legislatura del Municipio Autónomo de San Lorenzo, entiende que es necesario aprobar esta Ordenanza Municipal para que se enmiende la **Ordenanza Núm. 03-ENM-OT serie 2015-2016**, según enmendada en su **Sección 1RA**.

POR TANTO **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA **ENMENDAR**, como por la presente se enmienda la **Ordenanza Núm. 03-ENM-OT Serie 2015-2016**, según enmendada en su **Sección 1ra** para que se enmiende los siguientes renglones, para que se establezca como sigue:

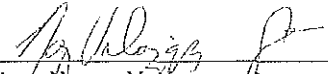
EBP
7/10/16
J. L. M.

Equipo	Tarifa Diaria (5 hrs)
Digger	\$150.00
D-4 (con arado)	\$300.00
D-4	\$250.00
Excavadora	\$400.00
Sky Master	\$150.00 por servicio
Plataforma	\$150.00 por servicio
Acarreo tren sencillo	\$40.00 por viaje/ 20 por hr
Acarreo tren doble	\$60.00 por viaje/ 40 por hr

SECCIÓN 2DA Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada en todas sus partes.

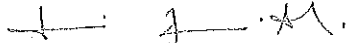
SECCIÓN 3RA Esta ordenanza será enviada a las oficinas municipales del Alcalde, Administración, Servicios al Ciudadano, Recaudaciones, Obras Públicas, Finanzas y Auditoría Interna.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 16 DE MARZO DE 2017.


Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Presidenta Interina de la Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE MARZO DE 2017.


HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Ordenanza Núm. 13-ENM-OT Serie 2016-2017 del 16 de marzo de 2017*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en la *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 17 de marzo de 2017.

A favor: (13)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Jaime Alverio Ramos

Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (2)

Hon. Judith I. Delgado Colón
Hon. Carmen García Cuevas

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (1)

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez - Llegó
luego de la votación de esta ordenanza.

En Contra: (0)

Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 17 de marzo de 2017.

Enid Z. Bezares Torres
Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal





MUNICIPIO AUTÓNOMO de SAN LORENZO
Oficina de Administración

9 de marzo de 2017

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de San Lorenzo
San Lorenzo, PR 00754

Estimado Presidente:

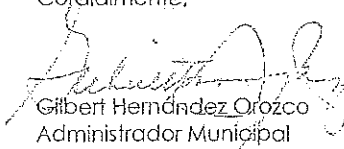
Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Municipio Autónomo de San Lorenzo.

El Primer Ejecutivo somete ante la consideración del Cuerpo Legislativo las siguientes ordenanzas y resoluciones:

- Fijar y cobrar tasas y tarifas dentro de los límites de la jurisdicción territorial de San Lorenzo por el servicio de escolta.
- Establecer los nuevos costos de alquiler de los equipos pesados.
- Establecer las nuevas tarifas por los servicios de corte y poda de árboles en propiedades privadas.
- Reducción en el pago de los arbitrios de construcción a un seis por ciento (6%) por un tiempo de definido, hasta el 30 de junio de 2017.
- Acuerdo-Alianza para fomentar el ahorro por medio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA) a los jóvenes candidatos a graduarse de cuarto año de las escuelas superiores de San Lorenzo.
- Fomentar la aportación de los comerciantes al embellecimiento, ornato y reciclaje de nuestro municipio.

Cualquier duda o pregunta al respecto se puede comunicar con este servidor al 787-736-3511 ext. 202/203.

Cordialmente,


Gilbert Hernández Orozco
Administrador Municipal

GHO/rhc



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZA NUM: 12-OT

SERIE 2016-2017

DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A FIJAR Y COBRAR TASAS Y TARIFAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE SAN LORENZO, POR EL SERVICIO DE ESCOLTA SEGURIDAD Y EMERGENCIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, QUE SE DEDICAN A NEGOCIOS, OFICIOS, PROFESIONES Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Lorenzo, ha puesto en todo momento el servicio y el bienestar del pueblo como su prioridad. Siendo los campos de seguridad y salud, los de mayor relevancia para la ciudad.

POR CUANTO: Es de suma importancia mantener los equipos y vehículos en el mejor estado, para cubrir las emergencias que le surjan a nuestros ciudadanos y entendiendo que cada segundo, es de suma importancia para atender la vida de los involucrados en las diversas emergencias.

POR CUANTO: Ante la crisis fiscal que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico, el Municipio Autónomo de San Lorenzo, busca salvaguardar los servicios ofrecidos al ciudadano.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto del 1991, enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su **Artículo 2.001** estipula lo siguiente:

[Firma manuscrita]
MA
+ + +

Poderes de los Municipios

Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Lorenzo está prestando servicios de escolta a diversidad de actividades, sin cobrar cantidad alguna a las personas naturales y jurídicas, y también a las que se dedican a hacer negocios y a cobrar por los mismos; y a las personas, familias y hogares pertenecientes a los límites territoriales jurídicos del municipio. Muchas de estas personas naturales y jurídicas, pagan a la empresa privada por la prestación de estos servicios.

POR CUANTO:

El Municipio, para brindar este servicio incurre en costos de empleados y equipo para otorgar los servicios de escolta a diversas actividades, por lo que se hace necesario la fijación de una tarifa por el servicio ofrecido, dentro de los límites territoriales jurídicos del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de San Lorenzo, comprendiendo que la seguridad de nuestros ciudadanos es insustituible, ha llegado a la conclusión de fijar una tarifa por tales servicios.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra

AUTORIZA, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, o su representante autorizado, a fijar y cobrar tasas y tarifas dentro de los límites de la jurisdicción territorial de San Lorenzo, por el servicio de escolta provisto por los departamentos de la Policía Municipal y Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, ofrecido a personas naturales y jurídicas que se dediquen a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro.

SECCIÓN 2da

CBF
20/11/11
1-2-11

Los servicios de escolta ofrecidos por el departamento de Policía Municipal y Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, estarán limitados a ser provistos en los límites territoriales jurídicos del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 3ra

Las tarifas a cobrarse según se autoriza en la Sección 1ra de esta ordenanza, habrán de ser establecidas según se desglosa a continuación:

Departamento proveedor del servicio	Costo
Policía Municipal	\$100.00
Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, Emergencias Médicas y otros.	\$100.00

SECCIÓN 4ta

Toda persona natural y jurídica que se dedique a negocios, oficios, profesiones y toda clase de actividades con fines de lucro, realizará el pago por los servicios en esta ordenanza descritos, en el Departamento de Finanzas, área de recaudaciones.

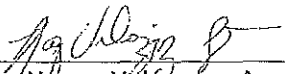
SECCIÓN 5ta

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y aprobada y firmada por el Alcalde. En tanto algún tribunal no declare alguno de estos estatutos o disposiciones nulos, se mantendrán vigentes todo lo establecido en esta ordenanza.

SECCIÓN 6ta

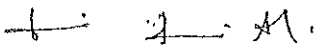
Copia de esta resolución será enviada a las oficinas municipales y estatales concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 16 DE MARZO DE 2017.


Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Presidenta Interina Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE MARZO DEL 2017.


HON. JOSÉ R ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es la *Ordenanza Núm. 12-OT Serie 2016-2017* del 16 de marzo de 2017, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en la *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 17 de marzo de 2017.

A favor: (11)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz

Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (2)

Hon. Judith I. Delgado Colón
Hon. Carmen García Cuevas

En Contra: (2)

Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Jaime Alverio Ramos

Ausentes: (0)

Abstentidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (1)

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez - Llegó luego de la votación de esta ordenanza.

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 17 de marzo de 2017.

Enid Z. Bezares Torres
Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaría Legislatura Municipal





MUNICIPIO AUTÓNOMO *de* SAN LORENZO

Oficina de Programas Federales

PO Box 1289 San Lorenzo, PR. 00754

(787) 736-3511 ext. 249

CERTIFICACION

Yo, Omar Santos Crespo, Director de Programas Federales, certifico que el Municipio de San Lorenzo deberá identificar \$280,153.00 en fondos municipales para el pareo del 20% en los proyectos aprobados con fondos de FTA para el Año Fiscal 2017-2018. Adjunto un detalle de los mismos. La cantidad federal que se otorgará a cambio de este pareo será \$1,120,609.

Dado en San Lorenzo, Puerto Rico hoy, 26 de abril de 2017.

Omar Santos Crespo
Director de Programas Federales

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
 PUERTO RICO DEPARTMENT OF TRANSPORTATION AND PUBLIC WORKS
 PUERTO RICO HIGHWAY AND TRANSPORTATION AUTHORITY
 STATEWIDE TRANSPORTATION IMPROVEMENT PROGRAM
 FISCAL YEARS 2017 - 2020

SECTION 5307: SAN JUAN URBANIZED AREA (SJUA)

Num.	Description		Year Apportioned	Annual Element		Three Years Program			Total Est. Cost	Project Justification	Source of Local Funds	Remarks
					2017	2018	2019	2020				
76	Acquisition of five (5) 24 passengers Mini-Busses for the Public Transportation. Services expansion	San Lorenzo	2015	F	600,000	-	-	-	600,000	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$600,000 FY 2015
				S	150,000	-	-	-	150,000			
				T	750,000	-	-	-	750,000			
77	Acquisition and Installation of a Virtual Camera System for the security in the Public Transportation Routes Stop Sites	San Lorenzo	2017	F	231,200	-	-	-	231,200	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$600,000 FY 2015
				S	57,800	-	-	-	57,800			
				T	289,000	-	-	-	289,000			
78	Purchase & Installation of Stop and Street Signs for the three Public Transportation Routes	San Lorenzo	2017	F	135,360	-	-	-	135,360	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$600,000 FY 2015
				S	33,840	-	-	-	33,840			
				T	169,200	-	-	-	169,200			
79	Purchase & Installation of Fifteen (15) Shelters for the Public Transportation Route	San Lorenzo	2017	F	48,000	-	-	-	48,000	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$600,000 FY 2015
				S	12,000	-	-	-	12,000			
				T	60,000	-	-	-	60,000			
80	Preventive Maintenance Cost for Transit Fleet	Toa Baja	2015	F	279,981	98,600	99,586	100,582	578,749	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$91,179 FY 2015 & \$91,178 FY 2016
				S	69,995	24,650	24,897	25,145	144,687			
				T	349,976	123,250	124,483	125,727	728,436			

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
 PUERTO RICO DEPARTMENT OF TRANSPORTATION AND PUBLIC WORKS
 PUERTO RICO HIGHWAY AND TRANSPORTATION AUTHORITY
 STATEWIDE TRANSPORTATION IMPROVEMENT PROGRAM
 FISCAL YEARS 2017 - 2020

SECTION 5307: SAN JUAN URBANIZED AREA (SJUA)

Num.	Description		Year Apportioned	Annual Element	Three Years Program				Total Est. Cost	Project Justification	Source of Local Funds	Remarks
					2017	2018	2019	2020				
71	Improvements to the Capetillo Terminal	San Juan	2017	F	106,020	-	-	-	106,020	Budget Revision to Grant PR-90-X354-00	Certification Prepared by the Municipality	In Grant PR-90-X-354-00
				S	26,505	-	-	-	26,505			
				T	132,525	-	-	-	132,525			
72	Preventive Maintenance Cost for Transit Fleet	San Lorenzo	2015	F	153,942	61,206	61,818	62,436	339,402	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$33,342 FY 2015 & \$60,000 FY 2016
				S	38,486	15,302	15,455	15,609	84,851			
				T	192,428	76,508	77,273	78,045	424,253			
73	Provision of Paratransit Services in Accordance with ADA Regulations	San Lorenzo	2015	F	212,107	72,121	72,842	73,571	430,641	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$70,000 FY 2015 & \$70,700 FY 2016
				S	53,027	18,030	18,211	18,393	107,660			
				T	265,134	90,151	91,053	91,963	538,301			
74	Acquisition of two (2) 24 passengers Mini-Busses for Replacement	San Lorenzo	2015	F	240,000	-	-	-	240,000	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$240,000 FY 2015
				S	60,000	-	-	-	60,000			
				T	300,000	-	-	-	300,000			
75	Acquisition of two (2) Paratransit Vans, (10 -12) Passenger Capacity for Paratransit Services Expansion	San Lorenzo	2015	F	100,000	-	-	-	100,000	Narrative Justification Submitted	Certification Prepared by the Municipality	Carryover Funds \$100,000 FY 2015
				S	25,000	-	-	-	25,000			
				T	125,000	-	-	-	125,000			



MUNICIPIO AUTÓNOMO de SAN LORENZO

Oficina de Programas Federales

PO Box 1289 San Lorenzo, PR. 00754

(787) 736-3511 ext. 249

CERTIFICACION

Yo, Omar Santos Crespo, Director de Programas Federales, certifico que el pasado lunes, 10 de abril de 2017 nuestro Alcalde, Hon. José R. Román Abreu, acordó con el Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM) hacer 6 pagos anuales comenzando el 1 de julio de 2017. Estos pagos saldarán la deuda que actualmente nuestro Municipio tiene con la OCAM. Esta deuda asciende a \$1,255,983.70. La misma se pagará de la siguiente manera:

1 de julio de 2017 - \$104,665.00

1 de julio de 2018 - \$104,665.00

1 de julio de 2019 - \$104,665.00

1 de julio de 2020 - \$104,665.00

1 de julio de 2021 - \$418,661.85

1 de julio de 2022 - \$418,661.85

Dado en San Lorenzo, Puerto Rico hoy, 20 de abril de 2017.

Omar Santos Crespo
Director de Programas Federales

DATE: 09/26/2006

HUD 108 CONSOLIDATED AMORTIZATION SCHEDULE
FOR SERIES: 2006-A

BORROWER: SAN LORENZO, PR

NOTE NUMBER: B-05-DC-72-0001-A

NOTE DATE: 09/14/2006

OFICINA DEL COMISIONADO
DE ASUNTOS MUNICIPALES
RECIBIDO
23/ SEP 29 PM 3:38
UNIDAD DE CORREO
CORREO 6. P.F. 16

PAYMENT DATE INTEREST DUE PRINCIPAL DUE TOTAL P & I UNPAID PRINCIPAL

02/01/2007	122,304.50	0.00	122,304.50	6,000,000.00
08/01/2007	160,692.05	0.00	160,692.05	6,000,000.00
02/01/2008	160,692.05	0.00	160,692.05	6,000,000.00
08/01/2008	160,692.05	0.00	160,692.05	6,000,000.00
02/01/2009	160,692.05	0.00	160,692.05	6,000,000.00
08/01/2009	160,692.05	0.00	160,692.05	6,000,000.00
02/01/2010	160,692.05	0.00	160,692.05	6,000,000.00
08/01/2010	160,692.05	353,000.00	513,692.05	5,647,000.00
02/01/2011	151,884.70	0.00	151,884.70	5,647,000.00
08/01/2011	151,884.70	353,000.00	504,884.70	5,294,000.00
02/01/2012	143,024.40	0.00	143,024.40	5,294,000.00
08/01/2012	143,024.40	353,000.00	496,024.40	4,941,000.00
02/01/2013	134,146.45	0.00	134,146.45	4,941,000.00
08/01/2013	134,146.45	353,000.00	487,146.45	4,588,000.00
02/01/2014	125,233.20	0.00	125,233.20	4,588,000.00
08/01/2014	125,233.20	353,000.00	478,233.20	4,235,000.00
02/01/2015	116,284.65	0.00	116,284.65	4,235,000.00
08/01/2015	116,284.65	353,000.00	469,284.65	3,882,000.00
02/01/2016	107,300.80	0.00	107,300.80	3,882,000.00
08/01/2016	107,300.80	353,000.00	460,300.80	3,529,000.00
02/01/2017	98,281.65	0.00	98,281.65	3,529,000.00
08/01/2017	98,281.65	353,000.00	451,281.65	3,176,000.00
02/01/2018	88,927.15	0.00	88,927.15	3,176,000.00
08/01/2018	88,927.15	353,000.00	441,927.15	2,823,000.00
02/01/2019	79,431.45	0.00	79,431.45	2,823,000.00
08/01/2019	79,431.45	353,000.00	432,431.45	2,470,000.00
02/01/2020	69,812.20	0.00	69,812.20	2,470,000.00
08/01/2020	69,812.20	353,000.00	422,812.20	2,117,000.00
02/01/2021	60,087.05	0.00	60,087.05	2,117,000.00
08/01/2021	60,087.05	353,000.00	413,087.05	1,764,000.00
02/01/2022	50,256.00	0.00	50,256.00	1,764,000.00
08/01/2022	50,256.00	353,000.00	403,256.00	1,411,000.00
02/01/2023	40,336.70	0.00	40,336.70	1,411,000.00
08/01/2023	40,336.70	353,000.00	393,336.70	1,058,000.00
02/01/2024	30,346.80	0.00	30,346.80	1,058,000.00
08/01/2024	30,346.80	353,000.00	383,346.80	705,000.00
02/01/2025	20,286.30	0.00	20,286.30	705,000.00
08/01/2025	20,286.30	353,000.00	373,286.30	352,000.00
02/01/2026	10,155.20	0.00	10,155.20	352,000.00
08/01/2026	10,155.20	352,000.00	362,155.20	0.00

PAL: 40 3,898,738.25 6,000,000.00 9,898,738.25



MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas

CERTIFICACION

Yo, María T. Bonilla Sánchez, Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo, por la presente certifico que:

En el Presupuesto reflejado en la plataforma de OCAM, no se incluyeron los beneficios de las Propuestas de Ley 52 y Food Program.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación hoy, 16 de mayo de 2017 en San Lorenzo, Puerto Rico.

María T. Bonilla Sánchez
Directora de Finanzas



MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas

CERTIFICACION

Yo, María T. Bonilla Sánchez, Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo, por la presente certifico que:

Que las pólizas del Municipio Autónomo de San Lorenzo serán contratadas con compañías privadas conforme a la Ley 63 del 21 de junio de 2010 para la cual se asigna la cantidad de \$200,000.00 que cubrirán las pólizas del Municipio.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación hoy, 15 de mayo de 2017 en San Lorenzo, Puerto Rico.

María T. Bonilla Sánchez
Directora de Finanzas



MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas

CERTIFICACION

Yo, María T. Bonilla Sánchez, Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo, por la presente certifico que:

Se presupuestó en Obras Públicas, en la partida de Costos de Construcción, \$50,000.00 para asfalto durante el año fiscal 2017-2018.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación hoy, 15 de mayo de 2017 en San Lorenzo, Puerto Rico.

María T. Bonilla Sánchez
Directora de Finanzas



MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas

CERTIFICACION

Yo, María T. Bonilla Sánchez, Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo, por la presente certifico que:

Que el Municipio posee espacios para la renta en varias facilidades que se espera que genere un ingreso anual de \$120,800.00.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación hoy, 15 de mayo de 2017 en San Lorenzo, Puerto Rico.

María T. Bonilla Sánchez
Directora de Finanzas



MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO
Departamento de Finanzas

CERTIFICACION

Yo, María T. Bonilla Sánchez, Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo, por la presente certifico que:

Actualmente el Municipio tiene demandas que representen desembolsos. Se separa del fondo ordinario la cantidad de \$90,377.96 para cubrir dichas demandas durante el año 2017-2018.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación hoy, 15 de mayo de 2017 en San Lorenzo, Puerto Rico.

María T. Bonilla Sánchez
Directora de Finanzas

ARRENDAMIENTO DE LOCALES 94.50

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	mensual	CUANTÍA	
FPC CRESPO GROUP, INC.	CUIDO DE NIÑOS MIS ANGELITOS	ALCALDE	\$ 2,500.00	\$ 30,000	
THE REDENTORIST FATHER OF SL	SERVICIOS AL CIUDADANO	ALCALDE	\$ 800.00	\$ 9,600	
JUAN ANTONIO ALVERIO NIEVES	AUDITORÍA / PLANIFICACION	ALCALDE	\$ 700.00	\$ 8,400	\$ 48,000
SALVADOR ROLDÁN FIGUEROA	LOCAL (RECAUDACIONES)	FINANZAS	\$ 1,500.00	\$ 18,000	\$ 18,000
SALVADOR ROLDÁN FIGUEROA	LOCAL RECURSOS HUMANOS	REC. HUMANOS	\$ 1,000.00	\$ 12,000	\$ 12,000
TOTAL				\$ 78,000	

RENTA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS 94.51

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA
RICOH PUERTO RICO	FOTOCOPIADORAS DEPENDENCIAS	SECRETARIA ADM.		\$ 52,500
PITNEY BOWES	METRO POSTAL	SECRETARIA ADM.		\$ 564
TOTAL				\$ 53,064

DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS 94.73

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA
MUNICIPIO DE JUNCOS	DESPERDICIOS SÓLIDOS	OBRAS PUBLICAS		\$ 400,000

SERVICIOS LEGALES 94.25

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA	
STORER & STORER ATTORNEYS, PSC	ASESOR LEGAL	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
	ASESOR LEGAL	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
REAL ESTATES PROFESSIONAL SERVICES	ASESOR LEGAL	ALCALDE		\$ 15,000	
GUILLERMO SAN ANTONIO ACHA	ASESOR LEGAL	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	\$ 87,000
TOTAL				\$ 87,000	

SERVICIOS PROFESIONALES 94.11

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA	
CEMENTERIO EL REMANSO, INC.	MANTENIMIENTO DE LOTES	ALCALDE		\$ 1,000	
CARLOS M. SANTINI RODRIGUEZ	ASESOR ADMINISTRATIVO	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
JOSE ULISES DALMAU	ASESOR LEGISLATIVO	ALCALDE	\$ 1,500.00	\$ 18,000	
ANGEL ALBERTO CRESPO ORTIZ	ASESOR M.EMERGENCIAS Y ADM	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
ACE ENVIROMENTAL	AGUAS ESCORRENTIAS	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
ARIMAR INC.	MANTENIMIENTO CAMARAS	ALCALDE	\$ 1,500.00	\$ 18,000	
NYDIA I. ALEJANDRO MORALES	ASESORA ADMINISTRATIVA	ALCALDE	\$ 1,000.00	\$ 12,000	
PHOENIX	SISTEMA SERVICIOS AL CIUDADANO	ALCALDE	\$ 1,000.00	\$ 12,000	
IRIS VIOLETA PUJOLS DE JESUS	COORDINADOR ARTE Y CULTURA	ALCALDE	\$ 640.00	\$ 7,680	
ALGOR AGENCIA PUBLICITARIA	ASESOR RELACIONES PUBLICAS	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
COMPAÑIA DE AIRE/SUBASTA	MANTENIMIENTO DE AIRES	ALCALDE		\$ 21,000	
ENGINEERING & PLANNING SERVICES	PERMISOLOGIA	ALCALDE		\$ 12,000	
COMPAÑIA DE EXTERMINACION/SUBASTA	EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	ALCALDE		\$ 9,000	\$ 206,680
MARINA OCASIO NAVARRO	COORDINADORA BIBLIOTECA	SECRETARIA	\$ 1,000.00	\$ 12,000	
T-CONECTA	INTERNET BIBLIOTECA	SECRETARIA	\$ 1,000.00	\$ 12,000	\$ 24,000
	PROGRAMA CONTROL DE ANIMALES	MANEJO EMERGENCIA		\$ 30,000	\$ 30,000
JOINT TECHONOLOGIES	MONITOREO DE PRENSA	RELACIONES PUBLICAS	\$ 1,000.00	\$ 13,000	
LIVING LEGENDS ENTERPRISES	ARTES GRAFICAS	RELACIONES PUBLICAS	\$ 1,187.50	\$ 14,250	\$ 27,250
CPA DIAZ MARTINEZ	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA	FINANZAS		\$ 80,000	
PHOENIX	SISTEMA CONTABILIDAD	FINANZAS	\$ 6,370.92	\$ 76,451	
RS CONSULTING	CONTRIBUCCION SOBRE PROPIEDAD	FINANZAS		\$ 120,000	\$ 276,451
INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT	PROGRAMA AYUDA AL EMPLEADO	REC. HUMANOS		\$ 4,000	
INTERBORO	SISTEMA ASISTENCIA	REC. HUMANOS		\$ 5,010	
JUAN WILBERTO HOWE	PROGRAMA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS	REC. HUMANOS	\$ 1,000.00	\$ 12,000	\$ 21,010
		TOTAL		\$ 585,391	

GASTOS AUDITORÍA SENCILLA 94.10

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CUANTÍA
	SINGLE AUDIT	FINANZAS	\$ 25,000

SUSTANCIAS CONTROLADAS 94.13

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CUANTÍA
LABORATORIO CLINICO PRINCIPAL CAPARRA	PRUEBAS DE SUSTANCIAS	REC. HUMANOS	\$ 6,500

SERVICIOS NO PROFESIONALES 94.12

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CUANTÍA	
AT& T MOBILITY PUERTO RICO	TELEFONIA MOVIL	ALCALDE	\$ 7,200	
HILARIO REYES RODRIGUEZ	CHOFER STS	ALCALDE	\$ 5,400	
	DECORACION NAVIDEÑA	ALCALDE	\$ 30,000	\$ 42,600
ONE STEP COMPUTERS, INC.	MANTENIMIENTO INST. METEOROLÓGICA	M. EMERGENCIAS	\$ 7,200	
	MANTENIMIENTO ELEVADOR	M. EMERGENCIAS	\$ 2,000	\$ 9,200
EDDIE HERNANDEZ	TECNICO DE TENNIS	REC DEPORTES	\$ 3,500	
FITNESS SPORTS	ARBITRAJE DE VOLLEYBALL	REC DEPORTES	\$ 1,050	
ARBITROS DEL ORIENTE	PEQUEÑAS LIGAS	REC DEPORTES	\$ 10,000	\$ 14,550
TOTAL			\$ 66,350	

TOTAL SERVICIOS	\$ 1,301,305
-----------------	--------------

ARRENDAMIENTO DE LOCALES 94.50

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	mensual	CUANTÍA	
FPC CRESPO GROUP, INC.	CUIDO DE NIÑOS MIS ANGELITOS	ALCALDE	\$ 2,500.00	\$ 30,000	
THE REDENTORIST FATHER OF SL	SERVICIOS AL CIUDADANO	ALCALDE	\$ 800.00	\$ 9,600	
JUAN ANTONIO ALVERIO NIEVES	AUDITORÍA / PLANIFICACION	ALCALDE	\$ 700.00	\$ 8,400	\$ 48,000
SALVADOR ROLDÁN FIGUEROA	LOCAL (RECAUDACIONES)	FINANZAS	\$ 1,500.00	\$ 18,000	\$ 18,000
SALVADOR ROLDÁN FIGUEROA	LOCAL RECURSOS HUMANOS	REC. HUMANOS	\$ 1,000.00	\$ 12,000	\$ 12,000
TOTAL				\$ 78,000	

RENTA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS 94.51

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA
RICOH PUERTO RICO	FOTOCOPIADORAS DEPENDENCIAS	SECRETARIA ADM.		\$ 52,500
PITNEY BOWES	METRO POSTAL	SECRETARIA ADM.		\$ 564
TOTAL				\$ 53,064

DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS 94.73

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA
MUNICIPIO DE JUNCOS	DESPERDICIOS SÓLIDOS	OBRAS PUBLICAS		\$ 400,000

SERVICIOS LEGALES 94.25

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA	
STORER & STORER ATTORNEYS, PSC	ASESOR LEGAL	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
	ASESOR LEGAL	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
REAL ESTATES PROFESSIONAL SERVICES	ASESOR LEGAL	ALCALDE		\$ 15,000	
GUILLERMO SAN ANTONIO ACHA	ASESOR LEGAL	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	\$ 87,000
TOTAL				\$ 87,000	

SERVICIOS PROFESIONALES 94.11

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA	
CEMENTERIO EL REMANSO, INC.	MANTENIMIENTO DE LOTES	ALCALDE		\$ 1,000	
CARLOS M. SANTINI RODRIGUEZ	ASESOR ADMINISTRATIVO	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
JOSE ULISES DALMAU	ASESOR LEGISLATIVO	ALCALDE	\$ 1,500.00	\$ 18,000	
ANGEL ALBERTO CRESPO ORTIZ	ASESOR M.EMERGENCIAS Y ADM	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
ACE ENVIROMENTAL	AGUAS ESCORRENTIAS	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
ARIMAR INC.	MANTENIMIENTO CAMARAS	ALCALDE	\$ 1,500.00	\$ 18,000	
NYDIA I. ALEJANDRO MORALES	ASESORA ADMINISTRATIVA	ALCALDE	\$ 1,000.00	\$ 12,000	
PHOENIX	SISTEMA SERVICIOS AL CIUDADANO	ALCALDE	\$ 1,000.00	\$ 12,000	
IRIS VIOLETA PUJOLS DE JESUS	COORDINADOR ARTE Y CULTURA	ALCALDE	\$ 640.00	\$ 7,680	
ALGOR AGENCIA PUBLICITARIA	ASESOR RELACIONES PUBLICAS	ALCALDE	\$ 2,000.00	\$ 24,000	
COMPAÑÍA DE AIRE/SUBASTA	MANTENIMIENTO DE AIRES	ALCALDE		\$ 21,000	
ENGINEERING & PLANNING SERVICES	PERMISOLOGIA	ALCALDE		\$ 12,000	
COMPAÑÍA DE EXTERMINACION/SUBASTA	EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	ALCALDE		\$ 9,000	\$ 206,680
MARINA OCASIO NAVARRO	COORDINADORA BIBLIOTECA	SECRETARIA	\$ 1,000.00	\$ 12,000	
T-CONECTA	INTERNET BIBLIOTECA	SECRETARIA	\$ 1,000.00	\$ 12,000	\$ 24,000
	PROGRAMA CONTROL DE ANIMALES	MANEJO EMERGENCIA		\$ 30,000	\$ 30,000
JOINT TECHONOLOGIES	MONITOREO DE PRENSA	RELACIONES PUBLICAS	\$ 1,000.00	\$ 13,000	
LIVING LEGENDS ENTERPRISES	ARTES GRAFICAS	RELACIONES PUBLICAS	\$ 1,187.50	\$ 14,250	\$ 27,250
CPA DIAZ MARTINEZ	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA	FINANZAS		\$ 80,000	
PHOENIX	SISTEMA CONTABILIDAD	FINANZAS	\$ 6,370.92	\$ 76,451	
RS CONSULTING	CONTRIBUCCION SOBRE PROPIEDAD	FINANZAS		\$ 120,000	\$ 276,451
INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT	PROGRAMA AYUDA AL EMPLEADO	REC. HUMANOS		\$ 4,000	
INTERBORO	SISTEMA ASISTENCIA	REC. HUMANOS		\$ 5,010	
JUAN WILBERTO HOWE	PROGRAMA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS	REC. HUMANOS	\$ 1,000.00	\$ 12,000	\$ 21,010
		TOTAL		\$ 585,391	

GASTOS AUDITORÍA SENCILLA 94.10

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA
	SINGLE AUDIT	FINANZAS		\$ 25,000

SUSTANCIAS CONTROLADAS 94.13

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA
LABORATORIO CLINICO PRINCIPAL CAPARRA	PRUEBAS DE SUSTANCIAS	REC. HUMANOS		\$ 6,500

SERVICIOS NO PROFESIONALES 94.12

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA		CUANTÍA	
AT& T MOBILITY PUERTO RICO	TELEFONIA MOVIL	ALCALDE		\$ 7,200	
HILARIO REYES RODRIGUEZ	CHOFER STS	ALCALDE		\$ 5,400	
	DECORACION NAVIDEÑA	ALCALDE		\$ 30,000	\$ 42,600
ONE STEP COMPUTERS, INC.	MANTENIMIENTO INST. METEOROLÓGICA	M. EMERGENCIAS		\$ 7,200	
	MANTENIMIENTO ELEVADOR	M. EMERGENCIAS		\$ 2,000	\$ 9,200
EDDIE HERNANDEZ	TECNICO DE TENNIS	REC DEPORTES		\$ 3,500	
FITNESS SPORTS	ARBITRAJE DE VOLLEYBALL	REC DEPORTES		\$ 1,050	
ÁRBITROS DEL ORIENTE	PEQUEÑAS LIGAS	REC DEPORTES		\$ 10,000	\$ 14,550
		TOTAL		\$ 66,350	

TOTAL SERVICIOS		\$ 1,301,305
------------------------	--	---------------------